

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1926**  
CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1972

---



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1926  
20 de noviembre de 1972

PROYECTO PARA SER REVISADO POR  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones  
38974

ACTA DE LA SESIÓN N° 1926<sup>1</sup>

20 de noviembre, 1972

## CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Juramentación del Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, reelecto Secretario General de la Universidad, por un nuevo período Legal.</u>	4
2.- <u>Aprobación del acta #1925 con algunas enmiendas</u>	4
3.- <u>Análisis del anexo 1 del acta #1925 (acta #17 de la Comisión Especial del Consejo Universitario)</u>	5
4.- <u>Análisis del anexo #2 de la sesión 1925 (acta 210 de la Comisión Determinativa de Reglamentos)</u>	7
5.- <u>FACULTAD DE FARMACIA informa que fue reelecto como Decano el Lic. Oscar Ramírez Guevara</u>	9
6.- <u>Análisis del documento para la determinación de prioridades en la formación de recursos humanos en el exterior, presentado por OPLAU.</u>	11
7.- <u>FACULTAD DE DERECHO Escuela de Periodismo informa que fue nombrado el señor Ing. Niehaus Siebe como Director interino de esa unidad académica.</u>	26
8.- <u>El Consejo Universitario recibirá el día 4 de diciembre del año en curso al señor Embajador de Francia en Costa Rica y Sra. para rendirles un sencillo homenaje que la Universidad de Costa Rica les brindará en agradecimiento a la valiosa colaboración que siempre le dieron.</u>	29
9.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO Celebrará sesión extraordinaria el próximo jueves 23 de noviembre del año en curso.</u>	29
10.- <u>FACULTAD DE MEDICINA Se define el status de la Escuela de Enfermería.</u>	29

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 
- 11.- “Industriales de Simms, S. A.” solicita permiso para poner a un negocio suyo el nombre de “Taberna Universitaria”. 34
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita al Consejo Universitario que autorice a la Comisión de Carrera Docente para que reciba los documentos que le permitan el ingreso a dicho régimen, al Profesor Ing. Rodrigo Fernández Herrera 36
- 13.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Señor Decano, como Presidente de ALAFO agradece al señor Rector su ayuda e interés para que el V Congreso de ALAFO se celebrara en la mejor forma. 37
- 14.- ANEXO N° 1 Reglamento de Becas y Préstamos para Cursos de Verano. 38
- 15.- ANEXO N° 2 Se incluye el acta #52 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 38
- 16.- ANEXO N° 3 Se incluye el acta #48 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 39

Acta de la sesión N.º 1926, extraordinaria<sup>2</sup>, efectuada por el Consejo Universitario el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Secretario General; de los señores Decanos Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Prof. Jesús Ugalde Víquez, Lic. Oscar Rodríguez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Dr. Sherman Thomas; de los Representantes Estudiantiles Gabriel Zamora y Willy Oconitrillo; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; Lic. Víctor Sagot, Auditor, Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo y Lic. Mariano Rodríguez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, quien ha sido reelecto como Secretario General de la Universidad para un nuevo período legal que inicia el 20 de noviembre del año en curso.

El señor Rector expresa la complacencia con que recibe este juramento así como la satisfacción que siente por el hecho de que ha sido reelecto el Lic. Vargas Bonilla, satisfacción que sabe comparten todos los señores miembros del Consejo Universitario.

El Lic. Ismael A. Vargas Bonilla agradece las palabras del señor Rector y promete continuar colaborando en forma expresa y leal tanto con él como con los señores Decanos y la FEUCR para el bien de la Universidad.

Comunicar: Personal, DAF; Interesado, Auditoría.

#### ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta N.º 1925 con las siguientes enmiendas:

---

<sup>2</sup> En la portada se indica que es sesión ordinaria y en esta descripción se señala como sesión extraordinaria. Por lo tanto se consigna como sesión ordinaria.

En el artículo 7, página 9 último párrafo, debe leerse la antepenúltima línea así: “que han venido elaborando, da importantes respuestas... (el resto igual).

En el mismo artículo, página 18, párrafo último debe leerse en el renglón sexto: “para entrar en análisis de tipo cualitativo... (el resto igual).

### ARTÍCULO 03.

Se analiza el anexo N° 1 del acta N° 1925, que contiene el acta N° 17 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

El Dr. Chester Zelaya se refiere al artículo cuarto del acta de la Comisión Especial referida y pregunta acerca del caso del señor Juan L. Rodríguez Sibaja.

El Sr. Secretario General lee la siguiente comunicación del señor Rodríguez Sibaja:

“Estimado señor:

Como he sabido de usted la comisión última compuesta por tres Decanos de la Universidad se reunió para estudiar y darle una equivalencia a los estudios en Francia (certificado post-grado) extendido por la Escuela Superior de Bellas Artes de París.

La confirmación oficial no me ha sido comunicada oficialmente, solamente me he enterado por carta del dictamen rendido por dicha comisión en la que me aprueban la materia del grabado. Pero no mi certificado.

Usted comprenderá que una situación como esta me traerá dificultades en la carrera docente sin una equivalencia de mis certificados no podría entrar en la mencionada, mi intención es la de enseñar, es por eso que regresé al país y con ese fin he comenzado en el segundo semestre realizando un trabajo de enseñanza en la Facultad de Bellas Artes de San José sin aún tener mis requisitos equivalentes a mis estudios logrados.

Esta equivalencia es importante para mi, para obtener un nivel de salario y de garantías en la carrera docente. Debido a esta situación que podría presentármeme y que yo considero incongruente una vez más, pues es más o menos mi segunda apelación que me anticipo a comunicarle. Con este fin

conversé con los tres Decanos que integraron esta última comisión y ellos me comunicaron no haber entendido los papeles que componen mi expediente ni mi apelación.

Desearía que se examine otra vez el valor de mi certificado así como los documentos adjuntos (carta de la Embajada Francesa en Costa Rica) que explica muy bien el valor de ese certificado y el nivel de la Escuela Superior de Bellas Artes de París.

Para memoria le diré que, un certificado de post graduado es obtenido solamente habiendo cursado satisfactoriamente: primero el examen de admisión al que yo me sometí, segundo todas las pruebas de aprendizaje (corrección concurso anuales) que son en cierta forma la confortación 1º de una selección a nivel del Profesor Jefe y 3º confrontación entre los seleccionados pero esta vez a nivel internacional entre alumnos por un jurado compuesto por todos los profesores incluyendo el Director o el Decano.

Como usted puede enterarse una materia de esta especialización como es la del grabado sobre metal no puede realizarse sin los conocimientos de todas las materias anteriores, lo que ocurre es que yo me especialicé en el grabado pues fue para eso que fui becado por el Gobierno Francés y después por la UNESCO.

Un alumno que quiera entrar en el curso de grabado tiene que haber pasado por cuatro años antes en otra escuela de arte allá o someterse a un examen de admisión.

Aparte le diré que si se lee mi curriculum vitae que consta de cinco páginas o sea mi profesión artística (personalmente hablando) que comienza en 1958 aquí en Costa Rica y continúa hasta llegar a tener el honor de haber sido seleccionado e invitado para representar a Francia a título extranjero en la bienal de París en 1969 en el Museo de Arte Moderno. Para eso se necesita algo más que estudio, se necesita haber realizado a nivel internacional una labor bien importante, yo para esa ocasión fui considerado como uno de los cuatro mejores artistas allá en el año 1969.

Los otros tres fueron retrospectiva de Max Bille retrospectiva de Paul Klee, y Max Bruce.

De usted con muestras de mi más distinguida atención, lo saluda atentamente,

f) Juan Luis Rodríguez Sibaja”.

Continúa el señor Secretario General y aclara que conversó con el interesado acerca de la aprobación que la Comisión Especial del Consejo Universitario dio al informe rendido por los tres señores Decanos designados al efecto, y concretamente en cuanto tal informe sólo reconoce la materia “Grabado de Metal” pero no establece equivalencia alguna ni señala ubicación académica. Fue entonces que solicitó al interesado que enviara una nota a este Alto Cuerpo, con una explicación detallada de su petición, acompañada de una certificación expedida directamente por las autoridades académicas de los centros europeos donde realizó estudios, especialmente de la Escuela Superior de Bellas Artes de París, pues la Universidad de Costa Rica no puede, desde el punto de vista legal, conferir un valor de certificación académica al documento que el señor Rodríguez Sibaja presentó, emanado de la Embajada de Francia en Costa Rica. En vista de que sólo presentó la nota ya leída pero no la certificación, sugiere que se deje en suspenso este asunto hasta tanto el señor Rodríguez no presente el documento referido, todo sin perjuicio de que se le contrate como profesor extraordinario en la Facultad de Bellas Artes, de acuerdo con el convenio formulado entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y la Universidad, y dentro de las reglas que rigen el profesorado extraordinario en nuestra Institución.

El profesor Jesús Ugalde se manifiesta de acuerdo con la sugerencia del señor Secretario General; sin embargo, y como miembro de la Comisión Especial que integró el Consejo para que analizara el caso con referencia, señala que dicho grupo no conoció ningún certificado de los estudios realizados por el interesado; lo que existe es una serie de cartas de la Embajada y constancia de ese tipo, por lo que no comprende cuál es la diferencia entre el reconocimiento de estudios y establecer una equivalencia de un certificado que no se conoce.

En consecuencia se deja en suspenso el artículo cuarto del acta 17 de la Comisión Especial del Consejo Universitario (anexo #1 de la sesión 1925) hasta tanto no se presenten los nuevos documentos a que se ha hecho referencia.

Al resto del acta no se hace ninguna enmienda.

ARTÍCULO 04.

Se analiza el anexo #2 de la sesión 1925 (acta 210 de la Comisión Determinativa de Reglamentos).

El Prof. Jesús Ugalde se refiere al artículo segundo de la misma, para preguntar cuál será la tasa que se cobre a los profesores que toman cursos de verano en la Facultad de Educación, ya que anteriormente habían pagado ₡30.00 por crédito y ahora se presenta una escala diversificada.

El señor Secretario General informa que la Comisión Determinativa de Reglamentos se reunió para conocer la inquietud de la F.E.U.C.R. sobre este punto; realmente fue difícil encontrar una fórmula satisfactoria porque hasta el momento, se han cobrado ₡30.00 por crédito en forma uniforme, representado el máximo de la escala con la tarifa anterior. Cuando se aprobó la última reforma al Reglamento de Becas y se elevó la tasa de matrícula, se estableció la tarifa de ₡75.00 por crédito en los cursos de verano, que evidentemente resulta muy elevada aún para quienes pagan el máximo de la escala, lo cual no es justo. De ahí que llegaron a la conclusión de aplicar por analogía y casi en su totalidad, el criterio que se sigue en la matrícula ordinaria; y, consecuentemente, establecer que cada estudiante pagará de acuerdo con la escala que le corresponde en dicha matrícula, excepción hecha de los estudiantes que están en Categoría E. Esta fórmula tiene sus riesgos aún para la Universidad ya que posiblemente se matricule un mayor número de personas de los que no pagan (los de categoría E) o de los que pagan las cantidades más bajas por crédito. En el caso específico de Liberia, tal vez podría adoptarse un criterio casuístico como emergencia (quizá el que se usó el año pasado) ya que es difícil lograr la aplicación de la nueva escala en forma inmediata. Con respecto a este punto, los estudiantes pidieron tiempo para consultar al Directorio de la FEUCR y espera que hoy trasmitan su criterio definitivo sobre el particular.

El señor Gabriel Zamora, Representante Estudiantil, señala que la idea de este pago es para que la Federación dé un aporte a la Universidad para el pago de profesores. Para este año, el remanente es poco; por tal razón, sugirieron al Director del Patronato de Becas que pusiera, en calidad de préstamo, determinada suma de dinero para cubrir los casos en los cuales no se llegue a recaudar lo suficiente. El próximo curso de verano será una prueba y no será sino en 1974 en que quizá surjan dificultades que bien se pueden resolver en el camino. La idea es la de que todos los estudiantes paguen los cursos de verano para cubrir además cierto número de becas, que por lo demás es limitado.

El señor Secretario General expresa que si los estudiantes no presentan objeción alguna a la fórmula adoptada quizá se pueda aplicar este año autorizando a la administración para que maneje con criterio flexible y sentido favorable a los estudiantes, la aplicación primera de esta nueva escala. Esta medida debe experimentarse porque parece ser buena y constituye un esfuerzo por nivelar situaciones, ya que habrá quien pueda pagar sumas altas, así como es posible que la Universidad asuma algún riesgo también.

Sin más objeciones se aprueba el Reglamento de Becas y Préstamos para Cursos de Verano cuyo texto aparece como ANEXO N° 1 de esta Acta.

Comunicar: Patronato de Becas. F.E.U.C.R., Registro, D.A.F., Auditoría, Facultades.

#### ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Farmacia que dice textualmente:

“Estimado señor Secretario:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, me es grato informarle que la Facultad de Farmacia en su Sesión N° 216, celebrada el jueves 16 de noviembre de 1972, acordó en artículo único, nombrar por unanimidad al Prof. Oscar A. Ramírez Guevara Decano de esta Escuela, por el período comprendido entre el 18 de febrero de 1973 al 17 de febrero de 1976.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted atento servidor,

f) Fulvio Donato S.  
Secretario”

El Lic. Oscar Ramírez, en relación con la nota transcrita anteriormente, envía otra carta que dice a la letra:

“Estimado señor Secretario General:

Doy forma a la presente para rogarle a usted o al señor Rector, que al informar al Consejo Universitario sobre mi reelección como Decano de la Facultad de Farmacia, tenga la gentileza de poner en conocimiento de este Alto Cuerpo los siguientes antecedentes:

1º) El período de Decano en la Escuela de Farmacia se inicia siempre un 15 de febrero, con excepción de casos de fuerza mayor.

2º) Como consecuencia de lo anterior, lógicamente la elección debería efectuarse en el mes de enero. Pero sucede, como se sabe, que en enero los profesores toman normalmente sus vacaciones; y durante ese mismo mes y en diciembre el quehacer docentes es sumamente escaso. En tales circunstancias, se ha considerado que de realizarse el nombramiento de Decano durante cualquiera de estos dos meses, la actividad político-electoral, y en general la participación de alumnos y profesores se limitaría en tal forma que menguaría ostensiblemente el espíritu democrático que debe privar en cada una y todas las secciones de la Universidad de Costa Rica.

Por estas razones en períodos anteriores normales y de común acuerdo con los integrantes de la Facultad se ha convocado a elecciones en el mes de noviembre.

3º) Este año, en vista de estarse gestando la Reforma Administrativa de la Institución, consulté con autoridades superiores universitarias, con el Director del Departamento Legal, y con la gran mayoría de los miembros de la Facultad, sobre la época en que debía efectuarse dicha elección, existiendo un consenso casi generalizado de que había que proceder de conformidad con el Estatuto Orgánico y de acuerdo con el procedimiento seguido en ocasiones anteriores, o sea en el mes de noviembre.

Al reiterar a los señores Rector y Vicerrector mi mejor disposición en colaborar en todo lo que sea posible, me suscribo con toda consideración y estima,

f) Oscar A. Ramírez  
Decano

El Consejo toma nota.

## ARTÍCULO 06.

Se continúa con el estudio para la determinación de prioridades en la formación de recursos humanos en el exterior. Al respecto, el señor Oscar Torres, Asesor de Recursos Humanos de OPLAU, envía una ampliación al estudio sobre prioridades de becas en el Consejo Universitario le solicitó en sesión 1920 artículo 4, copia del cual fue distribuido entre los presentes. (Un ejemplar consta entre los documentos del acta).

La nota que acompaña la ampliación en referencia dice así:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente me permito acompañar el memorandum preparado por nuestro Asesor de Recursos Humanos, don Oscar Torres, en relación con la ampliación al estudio de prioridades de becas que el Consejo Universitario solicitó a esta Oficina.

Como no se encontró ninguna alternativa para incrementar el número de becas a ser otorgadas de acuerdo con los recursos previstos, el señor Torres propone diversos criterios que el Consejo Universitario podrá seguir en la adjudicación del número de becas por áreas de estudio. Presenta además algunos cuadros de gran importancia, uno que resume las solicitudes recibidas por Facultades, Escuelas y Departamentos, complementado por otro en que se ofrece un detalle de los campos de especialización que fueron demandados por esas unidades.

Del memorandum referido se puede claramente que el criterio más importante seguido en la determinación de las áreas prioritarias fue el de buscar un equilibrio a largo plazo en la calidad del profesorado, tomando como unidad básica la Universidad de Costa Rica y no únicamente las características de cada unidad en sí.

Demás está agregar que la distribución de las mismas fue realizada tomando en cuenta el personal especializado disponible actualmente, el necesario para sustituir a posibles becarios a ser enviados al exterior, el número de becarios actualmente en el exterior y el posible número de los que ingresen en los próximos años.

Cualquier otro detalle o información tendremos mucho gusto en suministrarla cuando lo estime conveniente.

Del señor Rector con toda consideración.

f) Mariano Ramírez Arias  
DIRECTOR"

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se refiere al número de becas disponibles y pregunta si son esas las que tienen para el año entrante y que corresponden a cada Facultad. Lo que no logra entender es la correlación entre prioridad uno y dos, y el número de becas que adjudican. Si hubiese 67 becas para el año entrante, estaría de acuerdo en que se aprueben en esa misma proporción. En el caso de la Facultad de Medicina, están en plena formación de personal para ciencias básicas y quizá con eso sería suficiente.

El Lic. Mariano Ramírez aclara la interrogante hecha por el Dr. Rodrigo Gutiérrez sobre el aspecto de las prioridades, en la siguiente forma: con la ampliación que se ofreció para recibir la respuesta de quienes no la habían enviado, sobre requerimientos y prioridades de becas, en realidad lo que se modificó sustancialmente fue el número de solicitudes de becas nuevas que pasó, de 164 a 238. Luego, las becas que se habían considerado como prioridad uno (112) subió a 157; las de segunda prioridad pasaron de 48 a 81. Volvieron a revisar cuidadosamente las posibilidades de ingreso para efectos de becas del año entrante, pero no pudieron modificar el número disponible de 67, entonces prácticamente el cuadro sobre prioridades quedó en los mismos términos. A algunos preocupa el caso de las becas otorgadas en 1970 - 71 y 72, que estarán vigentes en el próximo curso académico, pues no saben si tales casos quedarían dentro del cuadro #3 de la ampliación. Al respecto aclara que todos los compromisos adquiridos previamente a 1973 están fuera del mismo; en otras palabras, todos aquellos que se encuentran fuera del país disfrutando de una beca, están considerados como no utilizables para la adjudicación de nuevas plazas; de manera que en el cuadro que ahora se presenta se incluyen sólo las que se adjudiquen en el próximo año. Cabe advertir que aún cuando en algunas Escuelas no se siga la política de solicitar un mejoramiento entre sus profesorado, la Oficina de Planificación sí lo tomó en cuenta pues considera que ello constituye una política sana para la Universidad, en todos sus niveles. Si se observa la prioridad uno se nota que quizá no les lleve a una situación razonable desde ese punto de vista. Por otra parte se notó que algunas unidades académicas pusieron un elevado número de solicitudes en prioridad uno; y al preguntarles si estaban en

capacidad de enviarlos a todos al exterior, contestaron negativamente. Automáticamente se redujo entonces la cifra, para ajustar el cuadro a disponibilidad real de la Institución. Teme también la Oficina de Planificación, que muchas de las becas que no se han adjudicado dentro de las prioridades establecidas no las llenarán los Departamentos y Escuelas correspondientes, de manera que el Consejo Universitario decidirá si está de acuerdo con esos criterios; por ejemplo, se considera necesario que se establezca una fecha límite para la presentación de candidatos para saber con certeza qué posibilidades están disponibles y aplicar nuevos criterios sobre la prioridad uno y sobre los compromisos adquiridos con organismos internacionales, a efecto de que se aprovechen las mismas. Algunas Facultades tienen procedimientos interesantes para conseguir becas con ayuda externa, labor importante y valiosa para la Universidad; tales ayudas son parciales en algunas ocasiones. Al hablar de becarios se habló en un promedio de ₡18.000.00 pero los recursos que se fijen pueden dejarse manejables para que cada unidad académica decida conforme a sus necesidades, con lo cual podría ampliarse el número de becas que se contemplan en el cuadro tantas veces referido, con mayor flexibilidad. La idea es la de que se aprovechen en la mejor forma los limitados recursos con que cuentan. En todo caso, lo que la Oficina de Planificación pretende es presentar al Consejo Universitario diversas posibilidades para que sea este Alto Cuerpo el que resuelva lo que, en su criterio, conviene más a la Institución.

El Dr. Vargas Méndez señala que el criterio seguido por la Facultad de Microbiología, al presentar su solicitud, fue principalmente el de preparar a los docentes jóvenes que poco a poco se irán haciendo cargo de las cátedras ya establecidas. Se pensó también en ofrecer nuevas materias indispensables para la formación de mejores profesionales; de lo que se trata es de preparar a otra persona, cuando menos, para que supla quien sabe en caso de necesidad. Sin embargo, en el cuadro no aparece la solicitud referida; no se incluye a la Facultad de Microbiología con ninguna de las becas que pidió y le gustaría saber por qué razón.

El Lic. Mariano Ramírez responde que una de las mayores preocupaciones de la OPLAU es la de buscar equidad, en el sentido de ofrecer más posibilidades a aquellas unidades académicas que tengan profesores con menor preparación. La Facultad de Microbiología es una de las que mayor número de doctores y masters tiene en la Universidad; de ahí que, ante un número tan limitado de oportunidades disponibles, se la excluyera. El principio que apunta el Dr. Vargas Méndez es excelente pero ante la realidad no hay otra solución; si se analiza cuidadosamente el cuadro se nota que tampoco están ni el Departamento de

Química ni el de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, pues tienen más o menos el mismo caso. Ello no significa que del todo no se tomaran en cuenta, puesto que en el cuadro #2 sí se consideran esas unidades académicas.

El Lic. Oscar Ramírez le interrumpe para preguntar si se tomó en cuenta el caso de aquellas Facultades que en este momento tienen gente preparándose en el exterior y el Lic. Ramírez responde que efectivamente así fue; y también consideraron el número de personas que ingresarán en 1973 y 1974.

-----

El Lic. Eduardo Ortiz y el Dr. Raymond Pauly ingresan a las nueve horas con quince minutos.

-----

El Dr. Chester Zelaya pregunta si a la hora de establecer las prioridades, se tomaron en cuenta los recursos que para becas invierten otras instituciones fuera de la Universidad de Costa Rica y que indudablemente la benefician (I.C.E., C.C.S.S., etc). Señala este aspecto porque no deben olvidar que en algunas disciplinas, la Universidad es la única interesada en preparar a quien dicta la cátedra. Le llama la atención el caso de la Facultad de Medicina (que aparece con 7 becas) pues si se toma en cuenta lo anteriormente expuesto, pareciera que tal cosa no se consideró.

También se refiere al hecho de que aparece en última prioridad el caso de Sociología; el año entrante ese Departamento iniciará el programa de Licenciatura, de manera que necesita con urgencia de apoyo especial para que cuente con personal idóneo a nivel de quinto año. Sugiere, por lo tanto, que este renglón pase a un nivel mejor (a la par de Psicología, por ejemplo, que está en la misma situación).

El señor Rector aclara que el número de la prioridad no tiene mayor importancia puesto que si se observa detalladamente el cuadro, se nota que el Servicio Social (por ejemplo) está en prioridad uno con cuatro becas disponibles mientras que Sociología -en último lugar- tiene cuatro becas también. La importancia que tendría sería para el caso de nuevas becas o remanentes que pudieran presentarse, como en el caso de Geología que pareciera no se van a utilizar. Además, se trata de becas nuevas y completas, de manera que como dijera anteriormente, podrían presentarse -si se consiguiese ayuda exterior- para actuar con criterio más flexible.

El Dr. Sherman Thomas se refiere a la situación tan interesante porque atraviesa la Universidad de Costa Rica y que por un lado se han visto obligados a improvisar gran cantidad de profesores pero también ya hay conciencia de la importancia de enviarlos a continuar sus estudios. Pero no deben caer en el error de pensar que con esto basta pues si se conversa con estudiantes de Departamentos que precisamente tienen muchos doctores, se nota que en algunos casos la enseñanza no mejora al mismo ritmo que el conocimiento del funcionario docente respectivo. En otras ocasiones han hablado también del número de años que dura un estudiante para terminar su carrera; no se puede evitar tampoco que los jóvenes estudien nada más que para el examen pues el sistema mismo de la enseñanza así los obliga. Por eso es legítima la preocupación de mejorar los conocimientos a largo plazo; y es importante que estén conscientes de la necesidad de desaparecer el sistema tradicional de enseñanza, a la par de los renglones que ahora les preocupan. Hay que poner especial énfasis en este aspecto pues nada sacan con profesores excelentemente preparados que no pueden comunicarse con los estudiantes. De ahí la necesidad de ofrecer cursos que ofrecen los nuevos métodos de la educación. Por lo tanto debe darse prioridad uno a la Facultad de Educación, pues es a esa unidad académica a la que deberán recurrir eventualmente. Para terminar, manifiesta su agrado al conocer que en la última reunión de la ALAFO se habló precisamente de este aspecto, preocupados los Odontólogos por la enseñanza en su campo. Y señala la ventaja que han tenido en el Departamento de Química, en donde los estudiantes pueden, al mismo tiempo, hacer prácticas como asistentes, con lo que adquieren cierta experiencia docentes que les ayuda en su formación integral. En cuanto a los programas regionales, bien podría buscarse financiación a través de organismos internacionales; y lo mismo puede hacerse con las Embajadas de otros países acreditadas en nuestro país, como ya sucede con algunas (Francia, Alemania, etc). Y no deben olvidar que una deficiencia de años podrá corregirse sólo lentamente pero con vehemencia.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete opina que un programa de preparación de profesores es algo amplio; las necesidades serán más grandes de lo que imaginan. Por otro lado ha habido un crecimiento grande. En este cree lo siguiente: la Universidad tuvo hace más o menos un año, 67 profesores estudiando en el exterior. Le pareció que ese era el resultado de la política aplicada por el Patronato de Becas, pues tuvo un presupuesto de poco más de tres millones de colones. Este año llegó a ₡5.800.000.00 y no cree que sea conveniente quedarse en la misma cifra; ese es un indicio. Otro es la sesión de estudio que ya hicieron; ya se dijo que lo más importantes serán los profesores y si bien es cierto lo que dice el Dr. Thomas, mandarlos al exterior servirá para que

traigan nuevas ideas y métodos que aplicar en nuestra Institución. Hay que revisar pues la cantidad con que ahora están trabajando para ampliar el panorama de las becas y asignar nuevos recursos a tal renglón, a efecto de hacer frente a este problema. Y en todo caso, el título del cuadro #3 está malo, pues en realidad todo es prioridad uno sin que tenga importancia quién está primero y quién después. Y lo que propone, en resumen, es que la prioridad uno en su totalidad, se aumente a un número mayor de becas para otorgar. Al conocer los criterios adoptados por la OPLAU para la asignación de becas, es evidente que se dejó por fuera uno: el número de estudiantes por profesor. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tiene más de cien estudiantes por profesor, en contraste con la Facultad de Medicina, por ejemplo. Comprende la razón de ello y desea que algún día todos lleguen a tener situación ideal pero no se tomó tal índice para la fijación de prioridades, como dijera anteriormente. Por otra parte, y en el caso específico de su Facultad, no se incluye ni a Administración de Negocios ni a Economía, de manera que el cuadro está incompleto; no desea que se quiten las oportunidades para otros pero sí que se piense en la posibilidad de aumentar las mismas para los efectos del caso.

El Ing. Álvaro Cordero, en su carácter de profesor de la Facultad de Agronomía, señala que a dicha unidad académica no se la incluye en el cuadro # 3 con excepción de Geología que es Escuela anexa de la misma. Es cierto que en ella se ha hecho un esfuerzo para la capacitación de profesores, e incluso tiene ahora a tres de ellos en el exterior, aunque ya regresaron otros; se imagina que ese fue uno de los motivos por los cuales no se la tomó en cuenta pero también es correcto lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete en el sentido de que para establecer de que para establecer este tipo de proyecciones debe tomarse en cuenta la relación profesor- alumnos. Todos recuerdan que en la sesión de hace ocho días, el Dr. Claudio Gutiérrez informó que la Facultad de Agronomía tiene un índice completamente desproporcionado en ese sentido, no obstante el esfuerzo hecho al respecto. De manera que conviene incluirla en alguna forma. Pregunta pues si el hecho de que ahora hay ciertos funcionarios fuera del país influyó en esto, así como la posibilidad de que cuentan con suficientes becas por medio del programa de desarrollo agropecuario nacional y del programa CSUCA-ROCAP e IICA.

El Lic. Mariano Ramírez responde que, efectivamente, ésa es una de las razones básicas por las cuales no se tomó en cuenta la Facultad de Agronomía; es ésta una de las unidades académicas que tiene uno de los mejores niveles en cuanto a profesores graduados. De los estudios a que se refiere el Ing. Cordero se infiere que en otras Facultades, el deterioro en la relación profesor-estudiante

ha sido mucho mayor. A su vez tienen el índice de deterioro en el coeficiente de atención, que es una relación entre lo que existe en 1972 y lo que debería haber existido en 1972 sobre la base del nivel en el rendimiento que existía en 1970; y de ahí se deduce que en dos años, dicho deterioro ha sido violento en algunos campos; en el caso específico de Agronomía, hay que reconocer que el mencionado índice de deterioro es fuerte y sin embargo, pese al mismo, tiene un nivel de excelencia bastante elevado. Si se compara esta situación con otras se nota la necesidad que hay en éstas (área de ciencias, por ejemplo). Insiste en que la función de la Oficina de Planificación es la de presentar al Consejo Universitario ciertos indicadores que ayuden a definir este tipo de políticas.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero señala que la Facultad de Agronomía está en una situación especial pues durante los próximos cinco años tendrá becas ya financiadas, lo cual descarga a la Institución de su responsabilidad en ese sentido. De manera que es justo que no aparezca en el cuadro. Y en cuanto a Geología, apunta que esta unidad tiene un problema y ya envió a Europa a dos de sus profesores, pero éste es un país sin geólogos y no hay posibilidad de capacitar personal hasta tanto la misma Escuela de Geología no gradué a sus estudiantes. Y de los especialistas en este campo que trabajan en otras Instituciones, a ninguno le interesa colaborar en la Universidad. De manera que se tendrán que esperar a la primera graduación para empezar a aprovechar las becas; esto no se producirá antes del próximo año.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que la Facultad de Medicina, desde hace cinco años, prepara especialistas en todas sus ramas y tal esfuerzo significa un impacto grande en la economía nacional. Las becas que ahora solicitan obedecen a un programa de proyección de la Facultad para 1975, a fin de formar profesores en disciplinas que no sirven para el ejercicio personal. El planteamiento hecho por la Oficina de Planificación de todas las Facultades la oportunidad de crecer en algo; e insiste en que con excepción de las becas al exterior, casi todas las que se otorgan en la Facultad de Medicina son apenas un complemento pues cuentan con ayuda extra universitaria.

El Lic. Eduardo Ortiz señala que en la Facultad de Derecho tiene un plan de cuatro años para la formación de profesores, que se inició con dos becas del Gobierno de Italia y dos del de Francia, complementadas por la Universidad de Costa Rica y la A.I.D. Sin embargo, el mismo es insuficiente si se toman en cuenta las necesidades actuales, razón por la cual buscan arduamente tres becas más, ya que necesitan cuando menos siete oportunidades por año. Se conforman con el plan propuesto porque conviene al plan referido, pero no saben si en el

futuro alguno de los Gobiernos citados anteriormente podrán subir las bases de las becas que otorgan, pues con lo que ahora dan es prácticamente imposible subsistir. Y es importante destacar también que ambas Embajadas les interesa que se aprovechen las oportunidades que ofrecen. Por otra parte, desde hace alrededor de siete años están conversando con diversas entidades para conseguir mayor ayuda en el sentido apuntado, e incluso presentaron una gestión ante el Colegio de Abogados para los efectos del caso. El compromiso es a largo plazo y oneroso, de hay que necesitan todo el apoyo de la Universidad.

Necesitan, por lo tanto, que se le den tres becas nuevas cada año.

El Lic. Oscar Ramírez recuerda que no deben olvidar el número de plazas nuevas que se deberán crear cuando se reciba a los becarios, y el impacto económico que ello significa.

El Lic. Eduardo Ortiz insiste en que esta es una situación rígida, puesto que existe contrato de la Universidad con Francia, Italia y el International Legal Center, en el cual se exigen determinadas provisiones para el desarrollo del plan. Precisamente esos contratos llaman a plazas nuevas de dedicación exclusiva al regreso de cada becario. Y todo está previsto. La situación de la Facultad de Derecho es algo particular porque está montada sobre la base de convenios con Gobiernos y entidades extranjeras de financiación, en los cuales se contempla incluso el salario del funcionario, a su regreso. Lo que pretende, pues, es que se les mantengan las tres becas que la Universidad tiene que dar anualmente para realizar el plan. Es ésta la contribución nacional en el desarrollo del mismo, que por otra parte está justificado porque la Facultad de Derecho es la que menos becas ha tenido en el pasado. Insiste sobre la estructura del plan de formación de profesores de la unidad académica que representa y las necesidades de becas en ella relacionadas con lo mismo, puesto que se trata de una situación poco común. Y señala una vez más que la mayor parte de ese plan, en su contenido económico, está dado por entidades extra universitarias. Se conforman con que se mantengan las tres becas que ahora les otorgan, a fin de que se continúe con el programa en los términos referidos.

El Prof. Jesús Ugalde manifiesta que quisiera conformarse con las dos becas señaladas por la Facultad de Educación, pero le preocupan algunos planes que se desarrollan en dicha unidad que quizá por falta de conocimiento no se tomaron en cuenta a la hora de asignarlas. Compara la ampliación que ahora se analiza con el cuadro presentado hace algún tiempo y no nota modificación alguna, a pesar de las nuevas inquietudes que se enviaron a la OPLAU. Qué importancia se dio a éstas, en relación con las becas disponibles? Al hacer una

observación somera del cuadro se nota que casi todas las peticiones se satisficieron en un 50% cuando menos; cuando envió la inquietud de la Facultad de Educación, señaló la serie de planes que ahora se desarrollan: kindergarten, formación de adultos, etc., todos realmente prioritarios. Y desde ningún punto el área que hasta el momento se ha considerado como si fuera la única actividad, cual es la formación de profesores; no es está la más importante y más bien decae poco a poco. Trata ahora de dar a la Facultad una visión diferente, ampliando su campo de acción dentro de la Universidad. De ahí que la solicitud de becas pretendía reforzar las áreas mencionadas. El otro aspecto que le preocupa es el siguiente: en las becas asignadas aparecen algunas para la enseñanza de las Matemáticas, Química, Filosofía, etc. (es decir, educación en sus diferentes aspectos). Su consulta es si esas becas que se han solicitado para la educación, en otras unidades académicas, afectan en alguna forma la asignación para su Facultad. Y considerando la intervención del Lic. Salazar Navarrete, en cuanto a la relación profesor- alumno, recuerda que esa unidad es la segunda en cuanto al número de estudiantes, siendo el grueso de sus alumnos el que recibe especialidades. Y los funcionarios docentes no son suficientes ni en número ni en cuanto a su preparación; con respecto a este último punto, cita algunas cifras para aún más lo que acaba de mencionar y señala, para terminar, que es poco lo que se ha hecho al respecto; de ahí la necesidad de preparar mejor a los estudiantes. Refuerza las palabras dichas por el Dr. Thomas, en un sentido quizá patético pero realista. Hay que hacer algo, aún cuando haya quien piensa que podría conseguirse becas en otros organismos extra universitarios (las cuales ya se están gestionando); pero la Facultad de Educación ha sido quizá la más criticada y hay que hacer un esfuerzo para mejorarla. Solicita pues la opinión del Lic. Ramírez al respecto, ya que necesita que se amplíe hasta doce el número de becas asignadas.

El Lic. Mario Ramírez señala que las becas requeridas para el Centro Regional de San Ramón fueron consideradas independiente de las de la Facultad de Educación; ahora bien conviene destacar lo siguiente: dicha unidad pese a que ha experimentado un deterioro, tiene un índice de atención para los estudiantes de 180, de manera que está entre los niveles más altos en el área. Lógicamente, se tomaron en cuenta diversos factores, uno de los cuales es la disponibilidad de enviar a estudiar a personas, el año entrante. No puede concretar en este momento cuáles son los otros criterios -en relación con los demás Departamentos- pero fundamentalmente lo que se tomó en cuenta fue el número de becarios que están en el exterior y que se incorporarán el año próximo o en 1974; segundo, número de personas que tienen títulos, etc. etc. y otras informaciones que se recibieron posteriormente. La segunda nota enviada por la

Facultad de Educación amplió en forma considerable la solicitud, pero no era posible modificar las 67 becas no existentes. En todo caso, las becas que no se aprovechen por inopia de candidatos podrían aplicarse a las unidades académicas que, dentro de prioridad uno, se consideren más necesitadas, sea por compromisos adquiridos o por programas inmediatos. El problema de este asunto está en que es difícil aunar todos los criterios y considerar los elementos de juicio que pesan en cada una de las áreas que se analizan. Es cierto que se adjudicó un número reducido de becas a la Facultad de Educación, pero si no se equivoca, una de las razones que privó fue la posibilidad de envío de estudiantes al exterior, durante el próximo año. Eso no quiere decir que para años futuros no pueda modificarse la situación, pero por ahora ese fue uno de los criterios que más pesó. Hay otro aspecto en el que insiste nuevamente: se han considerado becas completas sobre la base de ₡18.000.00 anuales; si la Escuela o Departamento respectivo pudiese complementar la suma, pueden aumentar el número de personas que las disfruten. Eso es, fundamentalmente, una adecuación de recursos. Es importante, como bien apunta el Dr. Thomas, impartir métodos de enseñanza en la Universidad de Costa Rica, pues definitivamente ese aspecto está mal atendido. Y a este aspecto debe ponerse especial atención, desde el punto de vista cualitativo de la enseñanza.

El Dr. Raymond Pauly está de acuerdo con lo dicho en cuanto a las becas para educación, pero en realidad no tiene clara la forma en que tales becas se asignaron: fue por las solicitudes o conforme a una asignación general? En cuanto a lo dicho en relación con la proporción alumnos-profesor, señala que en las ciencias médicas se necesita prácticamente un contacto directo y no es lo mismo que una clase magistral. En la Facultad de Odontología quizá han sido reservados en este asunto porque entre más se especializa un individuo, más se desintegra la enseñanza. De ahí que guarden cierta cautela en esto. Las mentalidades tan avanzadas son convenientes para aspectos puramente de investigación, pero en cuanto al renglón filosófico (de la enseñanza) hay que tener cuidado. Posiblemente para el futuro soliciten más becas pero siempre hay que tener presente, cuando se hacen asignaciones de esta naturaleza, en el tipo de la enseñanza que se pretende ofrecer; de ahí que esté de acuerdo con las becas para la Facultad de Medicina, pues en esa unidad la relación alumno- profesor está plenamente justificada; e incluso en algunas Universidades se trata de remediar el problema por medio del circuito cerrado de televisión, que tantas ventajas ofrece. Y por las razones apuntadas anteriormente es que la Facultad de Odontología solicitó únicamente dos becas: en resumen, proceden con cautela en ciertas áreas de especialización, para que los jóvenes que ahora enseñan se formen dentro de la misma Universidad. Y esta última idea podría considerarse

para todas las unidades académicas, ya que perfectamente los profesores pueden prepararse sin necesidad de ir al exterior, con las conveniencias del caso. Insiste en este último punto para aprovechar, incluso, la preparación de algunos especialistas, quienes podrían transmitir sus conocimientos a los graduados en nuestra Institución.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que mucho de lo que pensaba decir ya fue mencionado; sin embargo, de ello se desprende que el criterio del número de alumnos por Facultad no se puede tomar en cuenta para asignar becas pues en aquellas asignaturas en que hay laboratorios, la proporción de alumno-profesor es mucho mayor.

El Lic. Mariano Ramírez aclara que tiene un estudio de la relación alumno-profesor, académicamente recomendado; y el criterio no es el mismo para las ciencias médicas o para la Facultad de Bellas Artes, por ejemplo, ni para Filosofía. En otras palabras, el porcentaje varía conforme a la naturaleza de la asignatura.

El Lic. Oscar Ramírez agrega que discutiendo estos aspectos, se llega a otro tema que guarda relación; si no se cuenta con suficientes profesores preparados, habrá que limitar la matrícula; llama la atención al respecto pues el mismo Dr. Gutiérrez, en su intervención señaló la necesidad de más becas para contar con funcionarios docentes adecuadamente preparados. Por lo tanto, es incongruente hablar de la necesidad de profesores y de becas si por otro lado se menciona la posibilidad de abrir las puertas para que las Facultades se llenen. Además, aún cuando no sean ciento por ciento conveniente los métodos de circuito cerrado, hay que pensar en la posibilidad de adquirirlos pues alivia en un porcentaje alto el problema de la falta de profesores. Como último punto, señala que esto de las becas constituye en realidad un presupuesto, y están volviendo al antiguo sistema de discutirlo en el seno del Consejo Universitario. Ha sido provechosa la discusión pero para un futuro, deben tomarse las provisiones del caso para que esto venga más elaborado, en la forma como se trabaja con el presupuesto general. En cuanto a la Facultad de Farmacia se refiere, está satisfecho con la forma como se trabajó en este aspecto, tanto a nivel del Patronato de Becas como de la Oficina de Planificación.

El Dr. Oscar Vargas Méndez desconoce el trámite que se dará a este documento, aparte de conocerlo pero antes de que finalice la discusión, deja constancia de la disconformidad de la Facultad de Microbiología por el trato que se le dio. En vez de premiar el esfuerzo de años por llenar a esa unidad

académica de profesionales con estudios superiores, se la castiga. Quitarla de la lista de prioridades no sólo elimina la posibilidad de eventuales becas sino que resta también la ayuda parcial de otras fuentes. Insiste pues en que desea que conste claramente en el acta su protesta por tal actitud; en este caso, el uso de parámetros generales (a lo que son dados los planificadores) está equivocado.

El Ing. Agr. Alberto Sáenz se manifiesta, en términos generales, de acuerdo con lo dicho por el Ing. Agr. Álvaro Cordero y por el Dr. Vargas Méndez. Se elimina a la Facultad de Agronomía de la lista de prioridades, por el hecho de que tiene un programa colectivo con AID. Ocurre también que tiene inopia de becarios; una de las razones fundamentales es la de que los candidatos, generalmente, no conocen el idioma del país donde irían a disfrutar la beca; de manera que es importante considerar esa situación. En cuestión de prioridades, todo es relativo. El balance estudiante-profesor es lo que debe prevalecer en este caso. Otra de las dificultades con que se encuentran es la falta de personal para sustituir al becario. De ahí la necesidad de considerar la propuesta del Dr. Pauly, en el sentido de ofrecer becas dentro de la misma Universidad, pues hay cantidad de elemento capaz que espera una oportunidad para demostrar que puede ser un buen docente. Por las razones dichas y quizá no tan vehementemente como se expresó el señor Decano de la Facultad de Microbiología, deja claro que Agronomía fue eliminada del cuadro N° 3 no por tener evaluaciones diferentes sino porque tienen un contrato que les permite enviar a cierto número de becarios.

El Dr. Sherman Thomas señala que no deben olvidar que la OPLAU únicamente envía una propuesta; es al Consejo Universitario a quien corresponde decidir con respecto al cuadro de prioridades; de manera que hasta tanto no decidan aprobarlo, no cabe presentar una propuesta. Sin embargo, considera importante lo dicho por el Dr. Vargas Méndez en el sentido de que por el hecho de que tengan personal preparado, no deben nacerles nuevas posibilidades; además, si la Universidad de Costa no demuestra interés, más difícil será conseguir financiación de organismos internacionales. Por otra parte, no pretende que se haga una distribución irracional de becas porque éstas deben responder a un programa; espera que así sea en este caso por el bien de la Institución. Insiste en que espera que no se de a nadie una beca que no corresponda a un programa determinado; ello para evitar que los conocimientos se aprovechen, posteriormente, en la actividad profesional. Y si se manda a especializar a las personas es precisamente porque faltan profesores, de manera que es raro que sin tener gente para ese nivel, se piense en capacitar a otros aquí. Los conocimientos que una persona adquiere en otro país no se refieren únicamente a cursos, sino que comprenden también aspectos como el ambiente, idioma, etc.

Por lo dicho, no considera saludable el pensar en capacitar a las personas en la Universidad de Costa Rica.

El Lic. José Manuel Salazar se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Thomas en el sentido de que corresponde al Consejo Universitario y no a la Oficina de Planificación, la determinación de prioridades. Compara el monto para becas con el presupuesto total del próximo año, para destacar el hecho de que es poco el dinero destinado a formación de profesores (apenas un poco más del 1%) a pesar de que se trata del punto fundamental para el desarrollo de la Universidad. No acepta el plan propuesto pues ignora las razones por las que movieron a OPLAU a asignar sólo cuatro becas para Ciencias Económicas. El criterio de la relación estudiante-profesor no se utilizó en este documento. Y para terminar, sugiere que se señalen las sumas por Escuela para que los Decanos las distribuyan conforme a las propias necesidades.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con la última sugerencia del Lic. Salazar Navarrete y pregunta si todos estarían de acuerdo con la misma.

El Lic. Mariano Ramírez no acepta la crítica hecha a los planificadores, porque no pretenden imponer criterio; lo que presentan es un esfuerzo de síntesis para ofrecer bases sobre las cuales pueda resolver el Consejo Universitario aceptándolas, rechazándolas u optando por otros criterios. Trataron de ser imparciales pues no representan el interés de ninguna escuela en particular; por tal razón, pueden ser más objetivos en una recomendación. En segundo término, es interesante que cada Escuela por separado, defina sus prioridades; OPLAU no tiene la intención de imponer criterio alguno sino que únicamente transcribió los intereses de todos vistos a través de la información recibida, hasta concretarlos en cifras que tienen el sentido de ser objetivas e imparciales; no es un castigo para los que tengan mejor condición, el negarles ahora posibilidades, pues justamente una de las cosas que no quisieron sugerir era nada que se refiriera a políticas en cuanto a nivel de excelencia de los diferentes Departamentos. No es a OPLAU a quien corresponde definir este tipo de política. El documento es un primer intento de buscar solución al problema y para el próximo año tendrán cantidades mayores de elementos de juicio para resolver al respecto.

El Dr. Chester Zelaya considera buena la propuesta hecha por el Lic. Salazar Navarrete ya que hasta ahora se da a las Facultades una beca que en ocasiones se utiliza como complemento, por el aporte de algún organismo internacional, con lo que se agota la prioridad aún en el caso de que quedare remanente. De manera que si se asigna una suma a las Facultades, éstas

podrían con mayor flexibilidad disponer de tales recursos e incluso aprovecharlos en mayor número de becas.

El Lic. Oscar Ramírez indica la conveniencia de que el Patronato de Becas cubra la diferencia en caso de que alguna Facultad (no incluida dentro de las prioridades) obtuviese una beca no completa. Es decir, no debe aplicarse un criterio rígido en cuanto a las Facultades que tengan o no prioridades sino que debe interpretarse esto en forma flexible, sin caer en extremos. Y tampoco debe “castigarse” a aquellas Facultades (con varios doctores o estudiantes fuera) que pretendan mayores oportunidades. De lo que se trata, únicamente, es de seguir una política de equilibrio para que la Universidad se desarrolle lógicamente.

El señor Rector informa que si la OPLAU ha hecho sugerencias es porque tiene recursos limitados. Pero tal distribución puede variarse si el Consejo así lo decide. Sugiere, con base en la idea del Lic. Salazar Navarrete, que se apruebe en forma preliminar este cuadro y que el Consejo Universitario fortalece el programa tomando en consideración las unidades que no aparecen dentro de las prioridades, encargándose que busque el financiamiento para nuevas posibilidades. Ello a efecto de que no se discuta otra vez el problema, sino únicamente las posibilidades adicionales que pueden conseguirse en el término de una semana. Considera bueno que se asignen las plazas a las Escuelas y que éstas decidan lo que más les convenga.

El Lic. Oscar Ramírez acepta la sugerencia del señor Rector, siempre y cuando se exceptúe a la Facultad de Ciencias y Letras, pues por un elemental principio de planificación, deben mantenerse las posibilidades asignadas a cada Departamento, las cuales no se podrían intercambiar.

El Dr. Sherman Thomas comparte el criterio del Lic. Ramírez.

El Dr. Chester Zelaya señala la conveniencia de que se distinga la partida de becas del presupuesto general. Ahora bien, en cuanto al caso de la Facultad de Ciencias y Letras, bien puede ser que se le asigne una partida global, ya que el Consejo Directivo será el cuerpo que fije las prioridades del caso.

El Lic. Oscar Ramírez insiste en que para la Facultad de Ciencias y Letras, la distribución se haga por Departamentos.

Sin más discusión, el señor Rector somete a votación la idea de que apruebe en forma preliminar el cuadro presentado por la Oficina de Planificación

Universitaria, para la determinación de prioridades en la formación de recursos humanos en el exterior, y que se le encargue buscar las posibilidades tendientes a financiar nuevas becas para las unidades académicas menos favorecidas o ignoradas en el cuadro anteriormente mencionado.

Con el voto afirmativo de todos los presentes, a excepción del Dr. Oscar Vargas Méndez, se aprueba la anterior moción.

Por unanimidad, este acuerdo se declara firme.

El cuadro en referencia se transcribe a continuación.

Cuadro N° 3 campos prioritarios según el número de becas solicitadas y el número de becas disponibles: 1973

Becas solicitadas

	Prioridad	Prioridad 1	Prioridad 2	Disponibles
Servicio Social	1	8	7	4
Periodismo	2	2	3	2
Geología	3	4*	10*	2
Centro Reg. S. Ramón	4	5	5	5
Estadística	5	1	1	2
Física	6	2	1	2
Administración Pública	7	1	-	2
Matemáticas	8	18	6	6
Psicología	9	6	-	6
Ingeniería Civil	10	3	3	3
Ciencias Políticas	11	a	a	2
Bellas Artes	12	1	-	2
Historia y Geografía	13	3	3	2
Ing. Eléctrica y Mecánica	14	6	-	6
Bibliotecología	15	2	3	3
Odontología	16	1	1	2
Educación	17	5	4	2
Medicina	18	10	9	7
Derecho	19	4	4	3
Sociología	20	4	-	4

\* A pesar de lo solicitado no tiene candidatos disponibles para 1973

a: No envió información.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere que la Oficina de Planificación elabore un estudio acerca de los recursos reales con que se cuenta en la Universidad, a efecto de determinar qué resulta más barato para ciertas áreas: si traer profesores extranjeros o enviar a nuestros funcionarios a prepararse con miras a impartir la maestría o el doctorado académico en determinados departamentos, aprovechando los recursos nacionales. Así, en el futuro se disminuiría el costo del programa. La Facultad de Medicina, y la de Microbiología, siguen una política semejante.

El Dr. Chester Zelaya se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Dr. Gutiérrez e informa que el Departamento de Estudios Generales contrató profesores extranjeros de alto nivel para que impartan los cursos de doctorado el año próximo, con lo cual se baja el costo en cuanto a becas de post-grado.

Comunicar: Facultades, Departamentos, OPLAU.

#### ARTÍCULO 07.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Derecho que dice textualmente:

“Estimado señor Rector:

Por la presente me permito transcribir, para los fines consiguientes, la nota EP 1094, de fecha 3 de noviembre del presente año, del señor Ingo Niehaus Siebe; que textualmente dice: “Por medio de la presente, me permito enviar a Ud. el Acta de la Asamblea del Consejo de Profesores que se llevó a cabo el día 27 de Octubre a las 8 a.m. en la Escuela de Periodismo y en la que se me eligió como Director interino.

Con manifestación de mi consideración me suscribo.

Atento servidor,

f) Eduardo Ortiz Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho”

El acta a que se refiere la nota transcrita dice así:

“Acta de la Asamblea del Consejo de Profesores que se llevó a cabo el día 27 de Octubre a las 8 a.m. en la Escuela de Periodismo, con la asistencia de los siguientes profesores: Prof. Mario Zeledón, Rodrigo Fournier, Alfredo Povedano, Luis Fco. Carnevale, Rodrigo Madrigal, Eduardo Andrade, Oscar Castro, Rudy Guerrero, Jaime González, José Luis Vega, Ramón Madrigal. Los estudiantes: Srs. Luis Sáenz, Jorge Luis Araya, Srta. Isabel Ovares, Sr. Eduardo Ulibarri, Sr. José Angel Apuy.

La Asamblea fue presidida por el Sr. Rudy Guerrero, en vista de que el Sr. Decano de la Facultad de Derecho no había podido llegar.

Manifestó don Rudy que el objeto de ese Consejo de Profesores era proceder a elegir el Director interino de la Escuela de Periodismo, ya que él había pedido un permiso de tres meses.

El señor Luis Sáenz, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Periodismo pidió la palabra y dijo que a nombre de la AEP, postulaba para la Dirección de la Escuela al Bachiller Ingo Niehaus, por las siguientes razones; consideraban que la juventud y el dinamismo del Sr. Ingo era lo que la Escuela necesitaba; que había sido un estudiante brillante con matrícula de honor durante sus años de estudio en ésta; acababa de regresar de Munich en donde estuvo observando los programas de la Escuela de Periodismo, así como también en varios Institutos Europeos; agregó, que la Escuela estaba atravesando un período difícil y había que hacer muchos cambios en los programas. Por lo tanto confiaban en la figura de Ingo Niehaus.

El Sr. Prof. Eduardo Andrade dijo; que le complacía sobremanera saber que la Escuela contaba con una persona como el Sr. Ingo. Sin embargo para que se estableciera una competencia, por supuesto, muy sana se permitía proponer al Sr. Prof. Oscar Castro Vega para Director de la Escuela, porque también la trayectoria del Sr. Castro era muy meritoria y absolutamente conocida por todos, que creía que sería un valiosísimo elemento en la Dirección de la Escuela.

El estudiante Eduardo Ulibarri manifestó; que él pertenecía a la AEP, y que por lo tanto se veía obligado a dar su voto al Sr. Ingo, pero que a nombre del grupo de 3er año y algunos de 4to. año, debía informarles que ellos le habían pedido al Sr. Castro postular para este cargo y él había accedido, por lo tanto, se inclinaba a darle su apoyo.

Don Oscar Castro agradeció la colaboración que le había brindado pero dijo que no podía aceptar la Dirección sin el apoyo de todos los estudiantes, que se veía obligado a retirar su nombre. Agregó, que por encima de los intereses personales debía prevalecer el buen nombre de la Escuela de Periodismo.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho Sr. Eduardo Ortiz, hizo acto de presencia y pidió lo disculparan, pues había tenido que asistir a un Seminario y no le habían avisado a tiempo. Por lo tanto, se le informó de lo anterior y siguió presidiendo la Asamblea.

Don Rodrigo Fournier a manera de reflexiones se dirigió a todos los grupos diciendo que estaban frente a situaciones desconocidas para ellos, que los problemas internos de la AEP no tenían por qué salir en una Asamblea como ésta. Los dos candidatos, dijo, "son magníficos". El Sr. Castro; un profesor de carrera con mucha experiencia en la Dirección de centros de docencia, muy conocido por todos. El Sr. Ingo fue un brillante alumno y es seguro que podrá ser un buen Director.

No creo que Dn. Oscar tenga derecho a retirar su nombre, yo le haría una instancia para que retire su petición, pues nos deja ante una única alternativa y no es bueno que nos encontremos ante esa situación."

El Sr. Ingo Niehus pidió la palabra para decir que jamás se imaginó que se iba a presentar una situación en la que sólo una alternativa había y que le pedía a don Oscar que considerara su decisión.

Don Oscar agregó: "Yo mantengo mi posición"

Se procedió a hacer la votación y el resultado fue:

12 votos para el Sr. Ingo Niehaus  
3 votos para el Sr. Oscar Castro  
1 voto en blanco

El Sr. Ingo Niehaus como Director interino quiso decir sus primeras palabras y agradeció a todos su nombramiento y que trataría de estudiar a fondo los programas de la Escuela y estructurarlos.

El Sr. Decano de la Facultad de Derecho, felicitó a la Escuela de Periodismo por el orden y el respeto a la opinión ajena que había observado en el transcurso de la Asamblea. Agregó; que estaba seguro de que todos colaborarían con el nuevo Director.

Don Rudy Guerrero manifestó su complacencia por la elección y por el nuevo Director y dijo que iba a tener toda su colaboración. Agradeció la presencia del Sr. Decano y solicitó colaboración a sus colegas para hacer los cambios que fueren indispensables.

Se levanta la sesión a las 9:15 del 27 de octubre de 1972.”

#### ARTÍCULO 08.

Por sugerencia del Lic. Eduardo Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho, se dispone recibir al señor Embajador de Francia en Costa Rica y Sra. en la sesión que celebrará este Consejo el día 4 de diciembre del año en curso, a las nueve horas. Esto como un sencillo homenaje que la Universidad de Costa Rica desea brindarles y en agradecimiento a la valiosa colaboración que siempre le dieron.

Comunicar: Sr. Embajador y Sra.

#### ARTÍCULO 09.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 23 de noviembre, para conocer entre otras cosas y como primer punto, las partidas generales del presupuesto para el curso académico de 1973, relacionadas con plazas existentes y programas establecidos.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

#### ARTÍCULO 10.

El señor Rector recuerda que en sesión N° 1917 artículo 8 se había pasado a la Comisión de Planes Docentes Área de Ciencias Biológicas, lo relacionado con el status de la Escuela de Enfermería. El Estatuto Orgánico en su artículo 132 dice:

“Después de cinco años de trabajo bajo el régimen de afiliación, las Escuelas Afiliadas podrán solicitar su conversión a Escuela Anexa a Sección o a Departamento.

El Consejo Universitario, previos los estudios del caso y consulta a la Facultad correspondiente, decidirá lo que proceda.”

Con base en lo anterior se realizó una evaluación de la Escuela de Enfermería, como afiliada de Medicina. En el problema se diferencian dos aspectos: uno referente a los planes de estudio y otro en cuanto a su status, para determinar si continúa como afiliada o si se transforma en escuela anexa, sección o departamento de la Facultad de Medicina. El Consejo no se pronunció al respecto por existir un acuerdo anterior que limita la creación de Escuelas anexas, y ese ha sido precisamente el punto que el señor Decano de la Facultad de Medicina desea sea definido por este Organismo.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera necesario que el Consejo Universitario defina dos puntos básicos: si se admite a la Escuela de Enfermería como un organismo universitario con sus responsabilidades y deberes y el de status que se le daría, (sección, departamento o escuela anexa). La experiencia demuestra que su situación actual como escuela afiliada, creada exclusivamente para ella no la incorpora a la Universidad; la única relación la constituye el asesoramiento que se hace a través del decanato y la utilización de los recursos generales docentes, etc. Con base en lo anterior y atendiendo los múltiples argumentos que existen a favor de que la Escuela de Enfermería sea una Institución Universitaria, considero conveniente plantear este asunto. En alguna oportunidad se alegó en contra algo relacionado con el aspecto económico pero se presentaron los informes en los que se prueba que la Escuela de Enfermería opera, desde hace siete años, con un presupuesto de casi dos millones de colones que obtiene por medio de la Caja Costarricense de Seguro Social, de la Dirección General de Asistencia y de las rentas propias que posee. Otro argumento contrario era el que la carrera no debía ser universitaria; sin embargo la transformación ocurrida en el curriculum de la citada Escuela prueba que si bien la carrera es de tres años y medio, el número de créditos y su carga académica es comparable con cualquier otra escuela de medio tiempo de la Universidad de Costa Rica, puesto que los alumnos se dedican exclusivamente a su formación en la Universidad y en los Hospitales; además de reajustan los curriculum, de tal manera que puede afirmar, sin ningún temor, que la Enfermería es una carrera universitaria que concluye con el título de Enfermera. Se dijo que la Esc. de Enfermería debía ser evaluada; ello produjo tres documentos: uno realizado por la Dra. Berta Muñoz de la Oficina Sanitaria

Panamericana; otro de la Fac. de Medicina y el último por una doctora colombiana de la Oficina Sanitaria Panamericana. A pesar de que existe un acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que no se creen más Escuelas Anexas, recientemente crearon tres: Periodismo, Ciencias Políticas y Arquitectura. Pero si lo anterior fuese obstáculo no tendrían inconveniente que se le conceda cualquier otro status ya sea departamento, sección, etc. El interés primordial es que la Esc. de Enfermería trabaja satisfactoriamente fuera de nuestra Institución es fundamental que se integre a las ciencias de la salud porque día a día las enfermeras asumen un papel cada vez más activo dentro de la práctica de la Medicina. En enero próximo se gradúa la primera bachiller en enfermería, con cuatro años de estudios generales con lo que se completa el curriculum correspondiente. Además todas las Escuelas de Enfermería del mundo están dentro de las Universidades puesto que cada vez es más evidente la necesidad de que el equipo de las ciencias de la salud actúe con criterio integral. Si se aprobare la integración de esa Unidad Académica a la Universidad, se establecerán los requisitos necesarios, como por ejemplo la obligación de cursar los Estudios Generales. Finalmente, tanto el bachiller de enfermería como la Licenciatura y en el futuro el doctorado, cumplirán con los requisitos generales, de manera que lo anterior no será una excusa para rechazar la petición. En cuanto al examen de admisión llegaron a la conclusión de que conviene continuar con el mismo el mismo examen de admisión regional dándole prioridad a las necesidades de cada una de las provincias y sectores y admitiendo, en cada una de esas zonas, el número de enfermeras que se requieran; dicho examen es vocacional, dirigido, las entrevistas son individuales, etc. y se exigirá a todos; si alguien quisiese continuar estudios de post- grado deberá realizar el examen de admisión. Si se define el status de la Escuela de Enfermería, la Comisión de Planes y Programas adecuará los programas respectivos tal y como deben ser.

El Dr. Zelaya se manifiesta a favor de la incorporación de la Escuela de Enfermería a la Universidad; en cuanto al status sugiere que se le otorgue el de Departamento dentro de la Fac. de Medicina pues existe jurisprudencia en el sentido de no crear escuelas anexas. Además, no conviene resquebrajar el principio de departamentalización. En el momento oportuno se estudiará lo referente a estudios generales, duración de los planes y su situación. Y para terminar sugiere que se incorpore en la Comisión del Área de Ciencias Biológicas, al Director del Departamento de Estudios Generales para los efectos del caso.

El Sr. Secretario General aclara que viene se punto en la agenda sin otro documento que el entregado oportunamente. Cuando se discutió ese asunto se fijaron más que en el punto de la decisión que debía tomarse en los planes de

estudio, aspecto que en el orden de secuencia, debe ser posterior. La Esc. de Enfermería, como escuela afiliada, según el Est. Orgánico tenía un plazo para probar la consistencia de sus estudios, la seriedad de sus programas y en general una trayectoria que justificase la conversión a alguna de las otras unidades académicas que tiene la Universidad. El plazo se cumplió y se satisfizo un requisito tomado en el acuerdo original que se amparaba al artículo 132 del Est. Orgánico, cual es el de acompañar una evaluación de la escuela y su rendimiento, la evaluación existe y es la que habría que tener como fundamento para tomar una decisión. El Consejo debe decidir qué status le da a la Escuela, para que, conforme a ello se envíen los planes de estudio y se haga la programación correspondiente; ese paso tiene que ser posterior. Los planes de estudio dependerán del status que se le dé a la citada Escuela, pues por ahora el Consejo solo debe decidir su incorporación atendiendo al criterio de la Fac. de Medicina; los planes de estudio vendrán posteriormente dentro de un trámite diferente sufriendo la misma apreciación de las comisiones respectivas y del propio Consejo. Apoya la petición en el sentido de definir el status de incorporación de esta escuela a la Universidad que hasta el momento ha sido afiliada.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez responde una pregunta del Lic. Oscar Ramírez, en el sentido de que la Escuela de Enfermería no constituirá una carga económica para la Universidad pues posee rentas propias, edificios, laboratorios, equipos, etc. Indica además que admitirán alrededor de 165 estudiantes para hacer frente a las metas fijadas por el Ministerio de Salubridad Pública en cuanto a la preparación de enfermeras; pero dicho cupo será por fuera de la Universidad, puesto que ya se están haciendo admisiones de acuerdo con el procedimiento tradicional.

El Lic. Oscar Ramírez considera importante que se deje claro que no pretenden tener el monopolio de la enseñanza de la enfermería, porque si por ejemplo el Ministerio de Salubridad Pública, la Caja Costarricense del Seguro Social, o cualquier otra entidad de salud pública, quiera tener su propia Escuela de Enfermería lo pueden hacer.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que, por el momento, no hay ninguna posibilidad de fundación de otra escuela fuera del sistema universitario ya que el Ministerio de Salubridad Pública se comprometió a ello porque la meta de la Oficina Sanitaria Panamericana (Organismo formado por los Gobiernos) es la de que las Escuelas de Enfermería estén dentro de un complejo universitario. Sin embargo, si el día de mañana hubiese otra Universidad, podría fundarse en ella otra Escuela de Enfermería. La razón fundamental de esta disposición es porque

la experiencia demuestra que las Escuelas que están fuera de un sistema universitario tienden a separarse y no se integran al proceso general de enseñanza general en Ciencias de la Salud que es eminentemente universitario. La enseñanza de las auxiliares de enfermería es un problema diferente.

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo con que la Escuela de Enfermería forme parte del seno universitario, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica no será la única que forme enfermeras en el país. Sugiere se consulte al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina el status que recomienda pues aunque personalmente se inclina por el de Escuela Anexa, conviene oír el criterio de los entendidos en la materia.

El señor Gabriel Zamora manifiesta que la FEUCR estudió este asunto y decidió apoyar la solicitud de la Escuela de Medicina para que la Escuela de Enfermería sea parte de la Universidad de Costa Rica. Algunos problemas le preocupan: lo relacionado con los requisitos de admisión para esos estudiantes y lo que sucederá con el personal docente que actualmente labora en la Escuela de Enfermería.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez contesta que, el personal docente de la Escuela de Enfermería tiene una alta calificación. Sin embargo hay un acuerdo que señala que en el momento en que dicha Escuela pase a formar parte de la Universidad, al personal que no se incorpore a la nueva organización, el Patronato de la Escuela de Enfermería le pagará las prestaciones del caso. El hecho de que la Universidad tome una decisión no significa que aceptan la estructura; habría que establecer una comisión que estudie los problemas del traspaso de mando, y en cuanto al nombramiento del personal docente, se hará el correspondiente concurso de antecedentes. Con respecto a la idea del Lic. Ramírez, en el sentido de que se pregunte el parecer del Consejo Directivo con respecto al status, indica que la Comisión nombrada por la Facultad de Medicina para el estudio de este asunto dictaminó favorablemente al traspaso e indicó que fuese el Consejo Universitario quien decidiese sobre el status respectivo.

El Dr. Oscar Vargas Méndez dice que por situaciones especiales estuvo presente cuando se iniciaron los primeros pasos para la reorganización de la Enfermería en el país. De ahí que no tenga ninguna reserva con respecto al traspaso como Escuela Anexa a la Universidad de Costa Rica.

Sin más discusión, se somete a votación si se acepta la Escuela de Enfermería con carácter de Escuela Anexa de la Facultad de Medicina.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con que así se haga, excepto los señores Dr. Chester Zelaya y Dr. Sherman Thomas, quienes están porque se le dé un status de Departamento.

-----  
El Lic. Eduardo Ortiz sugiere que se comisione al señor Rector para que, conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Medicina, organice los detalles del ingreso de la Escuela de Enfermería.

Así se acuerda por unanimidad.

-----  
El Dr. Sherman Thomas sugiere que se discuta seriamente, en otra oportunidad, lo relacionado con la formación de profesionales y en cuánto tiempo se logra, así como las implicaciones económicas que tiene ese aspecto.

Se toma nota.

-----  
En resumen, se acepta a la Escuela de Enfermería con carácter de Escuela Anexa de la Facultad de Medicina.

Asimismo, se encarga al señor Rector para que, conjuntamente con el señor Decano de la Facultad de Medicina, organice los detalles del dicho ingreso.

Comunicar: Enfermería, Medicina, Sr. Rector, Registro.

#### ARTÍCULO 11.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Benjamín Lamm Simms, que dice textualmente:

“Señor Lic.  
Ismael Vargas B.  
Secretario General de la  
Universidad Nacional

Yo BENJAMÍN LAMM SIMMS, mayor casado, empresario, vecino de San Pedro de Montes de Oca, en mi calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad de este domicilio "INDUSTRIALES DE SIMMS, S.A." a Ud. con el debido respeto manifiesta:

La sociedad que represento, ha iniciado las construcciones necesarias para establecer, en un local recién construido, un negocio de Restaurante, moderno, con instalaciones de primera categoría, al estilo norteamericano, donde se servirá como bebida, únicamente refrescos gaseosos y cerveza cruda. Dicho local está situado 100 varas al Sur de la Universidad.

Por estar cerca de dicho Centro Universitario encontramos lógico y además apropiado, poner el nombre de "UNIVERSITY TABERN" en español "TABERNA UNIVERSITARIA" al citado negocio, pero al ir a suscribir su nombre en el Registro de Marcas, se nos indicó la conveniencia de obtener de la Propia Universidad, la autorización correspondiente para el uso de la palabra "UNIVERSITARIA", ya que podría contravenir a los intereses de dicho centro educacional.

Siendo ello así, me presento respetuosamente, a efecto de solicitar la referida autorización, ya que creo que este tipo de negocio será de gran utilidad para los estudiantes universitarios donde tendrán un lugar decente y adecuado para su sano esparcimiento y donde podrán disfrutar además de un excelente servicio y ambiente de acuerdo a su nivel universitario.

Es del caso hacerle saber a Ud. y por su digno medio a la entidad que corresponda, que ignorantes de una posible negativa de parte de Uds. procedimos a imprimir una cantidad enorme de papelería, servilletas, envolturas para las hamburguesas, perros calientes y demás servicios que prestarán en el Restaurante, habiendo invertido hasta el momento miles de colones; dicho lo anterior sin el menor asomo de influir en la decisión de Uds. pero sí en el entendido de que sabremos respetar su estimable decisión. Si por un remoto caso no se nos permitiera hacer uso de la referida palabra, únicamente nos queda por solicitarles, que tan siquiera nos la dejaran utilizar por el espacio de un año y medio, tan siquiera para poder gastar la papelería que tenemos y no sufrir desde un inicio de operaciones con una enorme pérdida de dinero.

Sabedores de la buena voluntad que existe en el ánimo suyo y de las demás personas que en estos casos intervienen, renovamos nuestra

solicitud para que nuestro problema sea resuelto por Uds. de la manera más favorable para ambas partes.

Cualquier decisión, les quedaría muy agradecida hacérmela saber a la mayor brevedad, por intermedio del abogado que autentica, en su apartado 5274, de San José.

San José, noviembre de 1972

f) Benjamín L. Simms.

AUTENTICO: Castillo”

Por unanimidad se acuerda:

- 1.- No acoger la solicitud presentada por la Sociedad “Industriales de Simms, S. S.” con base en razones de legalidad, de conveniencia Institucional y de moralidad social.
- 2.- Solicitar al Departamento Legal de la Universidad que se apersona directamente para que se cumplan las disposiciones legales existentes, tanto para este caso como para los similares y concretamente, con respecto a la “Pensión Universitaria”.
- 3.- Solicitar al Departamento Legal que colabore un Proyecto de Ley para presentar a la Asamblea Legislativa con el objeto de que, a partir de la aprobación del mismo, se impida el establecimiento de centros expendedores de licor en el radio de -cuando menos- un kilómetro a la redonda de cualquier centro docente del país.

Comunicar: “Industriales De Simms, S.A.”, Departamento Legal.

## ARTÍCULO 12.

De conformidad con la nota que se transcribe a continuación, se autoriza a la Comisión de Carrera Docente para que reciba los documentos al Profesor Ing. Rodrigo Fernández Herrera, quien desea ingresar en dicho régimen.

La nota en referencia dice:

“Estimado señor Rector:

He recibido del Dr. Francisco Antonio Pacheco la siguiente comunicación relativa al concurso de antecedentes de Fundamentos de Biología del Departamento de Estudios Generales:

“16 de octubre de 1972. Señor Dr. Chester J. Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Estimado señor Decano: Como es de su conocimiento, por las dudas sobre aspectos jurídicos que surgieron en el Consejo Directivo, el concurso de antecedentes de Fundamentos de Biología tuvo un retraso inimputable al interesado. Conociendo su sentido de equidad, le solicito muy atentamente que interceda ante los organismos correspondientes a fin de que el Ing. Rodrigo Fernández Herrera pueda entrar en carrera docente lo antes posible, y que su ingreso tenga iguales efectos jurídicos que el de quienes presentaron solicitud en tiempo. Lo saluda, f) Francisco Antonio Pacheco. Director del Departamento de Estudios Generales.”

Le ruego, señor Rector, se sirva solicitar del Consejo Universitario la respuesta anterior a efecto de que le sean aceptados los documentos al Ing. Fernández, ya que como lo señala el Dr. Pacheco no fue culpa suya el que no pudiera hacerlo dentro del plazo reglamentario.

Lo saluda muy cordialmente,

f) Chester J. Zelaya Goodman.  
Decano.  
Facultad de Ciencias y Letras”

Comunicar: Ciencias y Letras, Interesado, Comisión de Carrera Docente.

#### ARTÍCULO 13.

Se toma nota de la carta escrita por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología y Presidente de ALAFO, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En nombre de la Comisión Organizadora del V Congreso de ALAFO y en el mío propio, deseo expresar a usted las más sinceras gracias por la invaluable ayuda y gran interés que supo dispensarnos en la organización y desarrollo de este Congreso lo cual fue un hecho decisivo en el éxito que obtuvimos, que hoy viene a traducirse en una nueva filosofía que orientará la formación del futuro odontólogo para Latinoamérica.

Cuando las resoluciones de este Congreso lleguen a cristalizarse, no podrá ignorar la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología, el papel decisivo que desempeñó usted en la consecución de tan importantes propósitos, por lo cual a través del señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica, Lic. Ismael A. Vargas B; desdeo este mensaje de reconocimiento que le envía la Comisión Organizadora del V Congreso de ALAFO, y el que me honro en suscribir hoy como Presidente de esta Asociación, sea elevada a conocimiento del Honorable Congreso Universitario.

Me complace también adjuntar a la presente, el diploma que en reconocimiento a la Universidad de Costa Rica, suscribe la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología.

De usted con toda consideración,

f) RAYMOND PAULY S.  
Decano  
Presidente de ALAFO"

#### ARTÍCULO 14.

Como ANEXO N.º 1 se incluye el Reglamento de Becas y Préstamo para Cursos de Verano.

#### ARTÍCULO 15.

Como ANEXO N.º 2 se incluye el acta # 52 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

## ARTÍCULO 16.

Como ANEXO N.º 3 se incluye el acta # 48 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación en lo que corresponde.

A las doce horas se levanta la sesión.

RECTOR<sup>3</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

---

3 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N.º 1  
SECCIÓN N.º 1926.

Reglamento de Becas y Préstamos para Cursos de Verano.

Artículo 1.- Los estudiantes que se matriculen en cursos de verano para llevar una o dos asignaturas por primera vez, pagarán los correspondientes derechos de matrícula conforme a las categorías de pago que se les asignó en el semestre regular inmediato anterior.

Si las van a cursar por segunda o más veces pagarán el arancel máximo. (Categoría de Pago 1.)

Artículo 2.- Estarán exentos en el pago de derechos de matrícula en cursos de verano los estudiantes que en el semestre regular inmediato anterior recibieron ayuda económica (Beca Categoría E.), siempre que no se trate de repetición de asignaturas. En este último caso deberán pagar el arancel máximo.

En razón de su elevado número y para asegurar la adecuada financiación de Cursos, quienes en el indicado semestre estuvieron exentos del pago de matrícula (Beca Categoría D.), se asimilarán a la categoría de pago 6., sea el arancel mínimo.

De conformidad con las anteriores regulaciones, se aplicará el siguiente arancel de matrícula en Cursos de Verano en los casos de no repetición de asignaturas:

Categoría de pago de beca	Costo por Crédito
1	75.00
2	62.50
3	50.00
4	37.50
5	25.00
6	12.50
D	12.50
E	00.00 (Exento)

Artículo 3.- Los estudiantes que lo deseen pueden acogerse a préstamos a corto plazo para el pago de matrícula de los cursos de verano y para los gastos de alojamiento, alimentación, transporte y otros, previa solicitud dirigida al Patronato de Becas para su aprobación.

El plazo máximo será de cinco meses para los préstamos de matrícula; y de nueve meses para los préstamos por otros gastos. Los plazos se contarán a partir del 1º de marzo del correspondiente año. No obstante, los estudiantes acogidos a préstamos a largo plazo podrán solicitar que se les otorgue en las mismas condiciones estipuladas para este tipo de préstamos.

Artículo 4.- Los estudiantes no exentos de pago, ni acogidos a préstamos para matrícula, que no cancelen los derechos de matrícula en las fechas indicadas en el Calendario, pagarán los recargos correspondientes del 10% o del 20%. Los mismos recargos tendrán los estudiantes acogidos a préstamos que no hubieren saldado su obligación dentro del plazo máximo de cinco meses.

Artículo 5.- Para los efectos del pago de matrícula en cursos de verano no se admitirá los retiros justificados; y los estudiantes favorecidos con la exoneración que se retiren o que no aprueben una o ambas asignaturas estarán obligados a reembolsar al Patronato de Becas el costo de la matrícula, conforme a la categoría de pago 6 (₡12.50 por cada crédito).

Artículo 6.- Los estudiantes en mora de pagos de matrícula por cursos de verano, podrán obtener arreglos o adecuaciones siempre que cancelen en dinero efectivo el 50% de la suma adeudada. El restante 50% lo deberán cancelar en cinco cuotas mensuales incluidos los recargos correspondientes de acuerdo con la fecha en que suscriban los arreglos.

Artículo 7.- Los estudiantes que deseen acogerse a los beneficios del presente reglamento: a) Aplicación del Arancel de Matrícula; b) Exención de Matrícula; c) Préstamo para el pago de Matrícula; y d) Préstamo para otros gastos, deberán estar al día en las obligaciones económicas que tengan contraídas con la Universidad, y, con excepción de quienes únicamente soliciten préstamos para el pago de matrícula, deberán comprobar además que no han perdido las asignaturas que pretenden aprobar en cursos de verano.

Los documentos comprobatorios que deben aportarse al efecto son:

- 1.- Constancia del Departamento de Administración Financiera (Sección de Ingresos).
- 2.- Fotocopia del Expediente Académico del solicitante, extendido por el Departamento de Registro.

Artículo 8.- Las solicitudes deberán hacerse en el formulario especial y en las fechas que determine el Patronato de Becas, acompañadas de un pliego de papel universitario.

Los estudiantes que se matriculen sin previo conocimiento del resultado de sus solicitudes, lo harán bajo su propia responsabilidad en caso de que no sean aprobadas por el Patronato de Becas.

Artículo 9.- Las resoluciones que dicte el Patronato de Becas serán inapelables.

Fechas de cobro de recibos de matrícula para los cursos de verano – 1973

22 de enero a 3 de febrero	Sin recargos
5 al 6 de febrero, inclusive	10% de recargos
19 de febrero en adelante	20% de recargo

Anexo N.º 2<sup>4</sup>

Acta de la sesión No. 52 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, efectuada el 19 de octubre de 1972, a las nueve horas con treinta minutos con la asistencia de las siguientes personas: Dr. Oscar Vargas Méndez, Ing. Álvaro D. Cordero R., Ing. Alberto Sáenz Maroto. Lic. Guillermo Mata Ulloa, Dr. Enrique De la Cruz; Ing. Fernando Arias; Ing. Ricardo Valerín; Ing. Walter Sagot, Dr. Orlando Bravo; Dr. Rodrigo Gutiérrez; Ing. José Manuel Agüero Chavarría, Representante estudiantil y Lic. Ismael Vargas B.-

Art. 1º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º

Se procede a un cambio de impresiones sobre el plan de estudios para la Carrera de Tecnología de Alimentos, preparado por una Comisión integrada con profesores especialistas en la materia de las Facultades de Ingeniería, Agronomía y Microbiología.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas manifiesta que el plan de estudios presentado parece tener una secuencia clara; sin embargo, desea que se aclaren las siguientes inquietudes: no se habla de una conclusión concreta cuando se dice que se trata de formar un buen tecnólogo de alimentos. A pesar de ser una carrera de cinco años, porque tiene 10 semestres, puede considerarse como una simple carrera corta en el campo tecnológico en la Institución o debe conducir a uno de los títulos o grados que la Universidad da?

- El Ing. Álvaro D. Cordero manifiesta que la inquietud de la creación de la carrera de Tecnología de Alimentos se ha sentido en el país desde hace ya bastante tiempo. La Facultad de Agronomía, por ejemplo, inició algunos cursos de tecnología de productos agrícolas y de productos pecuarios dentro de las modestas disponibilidades físicas y humanas con que contaba, en un afán de superar tan sentida necesidad.

Como consecuencia especial del plan de desarrollo agropecuario se otorgaron fondos para la construcción de un laboratorio para tecnología de alimentos, el cual se ve hoy día levantarse contiguo al edificio de la Facultad de Agronomía.

---

4 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

El proyecto que se presenta fue preparado por una comisión integrada con profesores especialistas en la materia de las Facultades de Agronomía, Ingeniería y Microbiología. De su lectura se desprende que la intención de las tres Facultades es ofrecer una carrera interdisciplinaria, con el concurso de algunos de sus profesores y de profesionales docentes de otras unidades académicas de la Universidad, haciendo uso de los recursos físicos con que actualmente se cuenta. Por primera vez se presenta ante la Comisión de Planes Docentes y el Consejo Universitario, un plan de estudios integrado en el área tecnológica, en que intervienen los recursos humanos, físicos y de laboratorio de varias unidades docentes y técnicas de la Institución, contando, por supuesto, con los demás recursos de apoyo a diversas carreras como son los cursos básicos de química, física, matemáticas y los de formación humanística. Personalmente, creo que la integración de recursos de las diversas Facultades es uno de los mayores logros que pueden obtenerse. No debe pensarse que la carrera que se propone pertenece a determinada unidad académica sino a la Universidad en general. Como puede notarse, en el programa no están mencionados muchos de los funcionarios universitarios que también podrían trabajar en el campo de la tecnología de alimentos desde el punto de vista de su propia formación. Respecto a la Facultad de Agronomía en este sentido, puede citar como ejemplo a los especialistas en la industrialización de la leche, a los especialistas en fruticultura, los especialistas en Agronomía propiamente dicha que vendrían a ser un complemento a la formación y a la investigación en este campo. En cuanto a la inquietud de don Ismael Antonio Vargas de que el documento presentado omita la designación del grado que se va a otorgar, éste será el de Tecnólogo de Alimentos a nivel de Licenciatura.-

El Ing. don Alberto Sáenz Maroto dice que por lo que tanto se ha hablado en el país por economistas y otras personas sobre diversificación de la industria y de la agricultura, el proyecto que hoy se presenta, encierra uno de los recursos máximos que la Universidad puede proyectar en forma muy especial atendiendo incluso las inquietudes de las oficinas de planificación del Gobierno de la República, sobre lo particular. El proyecto encierra en sí un laborioso trabajo que ha llevado bastante tiempo y colaboración de parte de las Facultades de Ingeniería, Microbiología, Agronomía, etc.

Es la primera vez que la Universidad se manifiesta en un proyecto ambicioso, de ámbito nacional. El país necesita diversificación y esto significa cambio, pero la objetividad de estos cambios no pasa de ser siempre una utopía o un ideal cuando no se cuenta con los medios necesarios humanos, económicos y técnicos; en esta oportunidad, la Universidad se proyecta a través de este

proyecto como un logro muy especial, y una contribución notable para el progreso de la técnica aplicada a la industrialización. Por tal razón, espera que la Comisión apruebe tan importante proyecto nacional.

-Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece bien el proyecto presentado, pero nota que tiene una laguna importante tomando en cuenta que a los interesados se les va a preparar con un objetivo fundamental cual es la nutrición humana, es decir, todo va dirigido a satisfacer las necesidades básicas de la nutrición humana, de manera que se va a “contar con las armas pero no se va a saber a quien dispararle”; le parece que hace falta un curso básico de Bioquímica Médica para que conozcan todo lo que es metabolismo intermediario, que es cómo el organismo utiliza tanto los elementos calóricos como nutrientes y en qué los convierte: trabajo muscular, etc., etc. Esto fundamentalmente para ampliar su comprensión, y como se tienen las químicas considera que el curso de bioquímica médica o bioquímica humana podría darse a un nivel tan profundo como lo recibe un estudiante de medicina, así se tendría una comprensión de todo el proceso bioquímico orgánico en la utilización de los alimentos. Otro curso que le parece muy importante, una vez que hayan hecho la Bioquímica, es el curso que se llama “Nutrición Humana”, con este curso entrarían a conocer los requerimientos mínimos calóricos, proteicos, etc, algo sobre dietología, es decir, cuáles son normalmente las dietas adecuadas, el equilibrio, el por qué la dieta tiene que ser mixta, cuáles son los peligros de las dietas proteicas, etc. Después, hace falta un capítulo muy importante cual es el de la desnutrición, todo el síndrome de Kwashiorkou. De manera que debe el estudiante conocer muy bien los dos grandes síndromes de la desnutrición, la avitaminosis como síndrome completo y luego las enfermedades metabólicas. Finalmente debe incluirse la parte de medicina preventiva y la salud pública en general.

- El Ing. Fernando Arias manifiesta que el Dr. Gutiérrez tiene toda la razón en cuanto a sus observaciones, muchas de las cuales están previstas y no fueron indicadas ya que por razones de acomodo es difícil determinar una sigla para cada una de las materias que se necesitan en tecnología de alimentos: por eso, a la hora de elaborar el programa, trataron de englobar bajo cierta sigla una serie de conceptos distinguiendo patrones y normas que ya están establecidas en los centros en que se enseña tecnología de alimentos. Ahora, el Dr. Gutiérrez cita tres asignaturas básicas: Bioquímica, Nutrición Humana, Salud Pública y Medicina Preventiva. En este aspecto se engloban en el plan tres cursos de Microbiología y un curso de Higiene y Legislación de Alimentos. Estos cursos tienen un horario suficientemente amplio como para tratar de llenar el campo de Salud Pública; es

lógico que una carrera que nace requiera un período de acomodo en el que se tenga que eliminar ciertas cosas e introducir otras.

En cuanto a Bioquímica y Nutrición Humana explica que se dejó a la hora de elaborar el plan en el sexto nivel, un curso que se llama "Ciencia de Alimentos" que está inmediatamente después de las químicas. Este curso va a funcionar estrechamente ligado a lo que se llama tecnología de Alimentos I, II y IV y en ellos, en forma vertical, se pretende introducir todos los conceptos complementarios de la Bioquímica de Alimentos, pero aplicándolo a procesos especiales, porque la tecnología es tan amplia que dentro de esta carrera se tratará de sacar individuos semi-especializados ya que no pueden sacar tecnólogos que tengan un conocimientos amplio de todos los procesos que existen en tecnologías de alimentos, así es que se dejó un espacio suficiente en cuanto a horario para hacer las introducciones necesarias.

En forma vertical se va a dar la parte técnica, manejo de maquinaria y técnica propia de conversación junto con la parte de ciencia o bioquímica de alimentos, claro que no a un nivel muy elevado, sino dando en forma vertical, junto a cada proceso o producto específico, las nociones bioquímicas y las nociones de nutrición que debe llevar ese producto, porque en otra forma se saturaría al estudiante que, básicamente, es un técnico. Lo que se pretende, es obtener un promotor industrial, un electo capaz de dirigir técnicamente una industria. Ahora, cree que los elementos que se prepararán tendrán una buena base porque llevarán una carga microbiológica, química y físico matemáticas, bastante fuertes, que lo capacitarán para resolver los problemas que se les presenten.

-El Dr. Rodrigo Gutiérrez, por las siglas que se estipulan, nota que en los primeros cinco semestres se lleva al estudiante a un nivel que lo obliga a tomar diferente estructura para poder profundizar a nivel profesional cualquier curso, como por ejemplo bioquímica o nutrición, igual o superior al de un médico, por lo que considera que falta darles la dimensión correspondiente a los cursos que se proponen, así por ejemplo se ve en el programa carbohidratos de los alimentos, proteínas, minerales, enzimas, vitaminas, líquidos, colorantes, etc., todo requerido a la conservación, etc. pero cree que si el profesional en tecnología de alimentos no tiene conocimientos profundos para que sirve la conservación de tal enzima o tal vitamina, ya en el proceso final, y si no conoce la patología de la nutrición y en general las enfermedades metabólicas, va tener un gran impedimento para, inclusive, dirigir la investigación. Es decir, si no conoce la nutrición humana y sus trastornos por hambre, por exceso, o por cuestiones orgánicas, siempre estará incompleta su preparación.

Asimismo, le parece que deben fijarse los objetivos del curso TA-310 porque lo que se contempla en el mismo no satisface las necesidades desde el punto de vista médico.

-Al Ing. Fernando Arias le parece que la sugerencia del Dr. Gutiérrez es válida en todos sus aspectos. La mecánica que debería seguirse, en vista de que se está ante la presencia de una carrera interdisciplinaria, sería la de contemplar la posibilidad de contar con la asistencia de la Facultad de Medicina en este caso, ya que perfectamente podrían ponerse de acuerdo para que la Ciencia de Alimentos que se propone pueda convertirse en una Bioquímica Nutricional Médica, tal vez no convirtiendo la bioquímica o la nutrición a un nivel completamente médico, pero sí adaptando, con los medios con que cuenta la Escuela, un curso para los estudiantes que van a seguir esa carrera.

-El Dr. Orlando Bravo manifiesta su extrañeza de que se haya presentado el proyecto sin haber tomado en cuenta la participación del Departamento de Química, porque ellos colaboraron ampliamente en todo proyecto de redacción al establecer el CITA, y tal vez fue el primer ente universitario que empezó a trabajar junto con don Fernando Arias en este proyecto de tecnología de alimentos. En una reunión efectuada en el mes de abril él había expuesto ideas un poco diferentes a las que aparecen en el plan presentado. Evidentemente, se nota en dicho programa que se dejó al Departamento de Química con solamente asignaturas básicas que se dan en otras carreras: Química General-Química Analítica Cuantitativa, Química Orgánica.

El Departamento de Química ha trabajado en Tecnología de Alimentos por largo tiempo, tiene inclusive, un programa aprobado por la Licenciatura en Química con especialidad en tecnología realimentos. Actualmente ofrecen varias asignaturas en tecnología de alimentos: Tecnología de Alimentos I, Tecnología de Alimentos II, Bioquímica Industrial -esta asignatura tiene aproximadamente unos 20 años de estarse dando en el Depto. y otras asignaturas de diversos tipos relacionadas con tecnología de alimentos.

En diversas oportunidades él manifestó que cuando se hacen programas integrados y en una especialidad como la tecnología de alimentos que conlleva muchas perspectivas y posibilidades el programa debía estar basado en otras carreras profesionales, incluso, considera que el programa debía darse a nivel superior aunque no ve dificultades en establecer programas desde el primer año en la Universidad, es decir, hacer un Bachillerato o una Licenciatura, agregar dos

años más y formar un Tecnólogo de Alimentos, siguiendo una estructura similar a la que se sigue en Inglaterra o en Estados Unidos para esta especialidad.

Desea referirse también al siguiente aspecto: El CITA iba a actuar como lo que se entiende actualmente dentro de la Universidad con el criterio de Instituto que es un ente que realiza básicamente investigación y coordina las disciplinas con las cuales trabaja pero que no llega a convertirse en una especie de Facultad o Departamento. En el programa presentado, el CITA da cursos, y personalmente cree que la docencia debería darle siempre los Departamentos o Escuelas Universitarias que colaboran con él. No le parece conveniente este tipo de organización.

Considera don Orlando que los programas que actualmente se hacen en la Universidad no deben ser rígidos, especialmente en un campo como este de tecnología de alimentos, donde cabe una gran flexibilidad con participación de varias disciplinas. Por eso su opinión de establecer la carrera a nivel de especialidad. Es decir que un Microbiólogo, Químico, Agrónomo etc., con dos años más de estudios pueda salir como un tecnólogo de Alimentos. Claro que saldría como un tecnólogo en todo, pero si con un grado de especialidad que le permitiría tener una visión global sobre el campo porque cuando uno se especializa adquiere una visión tan amplia para comprender otros campos. Por eso, insiste que la carrera no debe darse como un barniz general que le da al individuo la creencia de que más o menos todo lo sabe cuando realmente sabe muy poco, porque debe quedar claro que profundizando en determinada especialidad se adquieren más perspectivas para comprender los otros campos. Por eso él tiene sus dudas en el programa tal y como está presentado.

- El Dr. Enrique De la Cruz manifiesta que la idea de la creación del CITA nació por la inquietud de un grupo de personas, la mayoría de ellas especialistas en alimentos, las cuales han estado dando su colaboración a este organismo. El proyecto que se está discutiendo fue presentado por tres Facultades conjuntamente, no por el CITA, ni siquiera el plan se ha adscrito a determinada Facultad ya que es un plan de estudios multi-disciplinario y universitario. Indudablemente, por las facilidades tecnológicas con que cuenta el CITA, ciertos cursos van a tener que ser impartidos por gente que colabora en él, las cuales son personas de la Facultad de Agronomía, Microbiología, Ingeniería Química, etc. De manera que en el CITA van a estar las plantas piloto en donde se pueden dar los cursos, que en la actualidad no existen y que casualmente se están proponiendo para la Carrera de Tecnología de Alimentos y, lo más lógico, es que se utilice la experiencia de individuos preparados en dicha categoría y que los cursos los dé un ente que, dentro de sus funciones del programa, sea extra e

intrauniversitario. Por consiguiente, no ve que tenga mayor trascendencia ni cree que se vayan a desvirtuar las funciones originales con que se concibe el CITA, sino todo lo contrario.

Cree que en una primera etapa la formación de un tecnólogo de alimentos debe hacerse dentro del campo general en diferentes ramas para atender las demandas del país. Lo primero que debe hacerse es empezar, y formar un individuo que pueda dar beneficios a lo que ya está establecido, a lo que se puede establecer, y por lo tanto cree que se necesita una persona con un conocimiento general en varios campos, ya que no se puede sacar un individuo super-especializado.

Considera que el programa permite formar, por un lado, un individuo que va a ser un tecnólogo de alimentos que conoce las ramas de la tecnología y, por otro, puede ofrecerle por ejemplo, a un Microbiólogo un programa para sacarlo no necesariamente convertido en un Tecnólogo de Alimentos sino en un Microbiólogo con especialidad en Tecnología de Alimentos, en más o menos dos años de estudios; lo mismo que se puede hacer con un Ingeniero Químico, un Agrónomo, un Químico, un Farmacéutico, etc., ya graduados. De manera que existe un repertorio y una serie de posibilidades en el programa que así lo permiten. Considera que el plan de estudios está bien concebido y por ser un primer intento el mismo tendrá que sufrir varias modificaciones, inclusive está planeando en tal forma que permita irlo desarrollando paulatinamente con la participación de los tecnólogos de alimentos que se están formando en el exterior, a su regreso.

-El Ing. Álvaro Cordero repite que se trata de una carrera interdisciplinaria universitaria. El Centro de Tecnología de Alimentos no es sino un instrumento, de la misma forma en que por ejemplo para la Carrera de Ingeniería Química, la Facultad de Ingeniería es un instrumento.

La creación del CITA fue acogida por el Consejo Universitario desde el momento mismo de aprobar el plan nacional de desarrollo agropecuario, en que se acordó dar el terreno y se aprobó el establecimiento del edificio. Por eso insiste en que se trata de un instrumento a favor de una carrera que es netamente académica de la Universidad. Lo que hay que hacer es reglamentar el funcionamiento interno del CITA. No cree, como lo considera don Orlando Bravo que la carrera deba darse a nivel superior, porque en este momento se cuenta con la colaboración de tecnólogos formados que no son Microbiólogos, Ingenieros Agrónomos, etc., con especialidad en Tecnología de Alimentos, sino que propiamente Tecnólogos de

Alimentos, y en este momento carreras de Tecnólogos de Alimentos la tienen las Universidades de California, Puerto Rico, España, Francia, como tal, como carrera de Tecnología de Alimentos, a nivel profesional. Que después un tecnólogo de alimentos quiera especializarse más, o que un Químico quiera obtener una Maestría en Tecnología de Alimentos es distinto y perfectamente podría hacerlo. Cree que es factible formar un tecnólogo de alimentos con los elementos con que se cuenta y se necesita exactamente a nivel profesional; independientemente podrá, en el futuro, obtener una Maestría o un Doctorado en Tecnología de Alimentos en el exterior.

Personalmente considera que se trata de una carrera de la Universidad en la que podrán participar varias Facultades; de una carrera interdisciplinaria en donde no existirá pertenencia de la carrera a determinado ente, sino a la Universidad en general.

-El Ing. Fernando Arias da una explicación para aclarar lo dicho por don Orlando Bravo acerca de que no se tomó en cuenta al Dpto. de Química a la hora de elaborar el plan de estudios presentado, y para ello hace una breve historia del desarrollo de las actividades llevadas a efecto.

Asimismo, desea que quede claro que no deben confundirse las cosas del Instituto de Tecnología de Alimentos con la Carrera de Tecnología de Alimentos, el Instituto actuaría simplemente como una unidad más, junto con todas las otras unidades que ordinariamente participan.

-El Lic. Ismael Antonio Vargas considera que el proyecto es de tal importancia y trascendencia que, posiblemente, ésta será la primera de varias reuniones que se necesitarán para un estudio cuidadoso del plan y la introducción de las mejoras que se le puedan hacer. Ya el Dr. Gutiérrez presentó algunas sugerencias que merecieron el consenso general y cree que las hechas por don Orlando Bravo deberían ser tomadas también en cuenta, siempre que se trate de enmarcarlas dentro de la estructura prevista para mejoramiento del proyecto. No se tiene en mente soslayar la participación de los demás recursos que no han sido contemplados, salvo que se trate de un cambio total del proyecto.

Don Orlando Bravo podría presentar por escrito sus observaciones, para que se discutan e incluírlas en el proyecto, porque considera que deben recogerse las experiencias de todas las unidades científicas y tecnológicas de la Institución a fin de que plasmen en un proyecto que no sólo es de interés universitario sino nacional. De manera que deben aunarse los esfuerzos encaminados a hacer el

mejor uso de los recursos humanos, científicos, tecnológicos, culturales y económicos de la Universidad para desarrollar un plan de estudios que sea modelo de coordinación y utilización de recursos en el país. Le parece que es ésta una primera experiencia nacional a nivel científico y tecnológico que, posiblemente, tenga que involucrar inclusive al Gobierno de la República.

-El Ing. Walter Sagot dice que no existe ninguna idea contraria a ofrecer este tipo de carrera en Costa Rica. La idea de don Orlando Bravo no excluye la posibilidad de aprobar este tipo de programa. De manera que en este sentido, existe la posibilidad de preparar programas específicos para Ingenieros, Químicos, Agrónomos, Microbiólogos, etc. a fin de que pueden efectuar alguna especialización en tecnología de alimentos después de haber sacado su título profesional. Le parece que la idea de don Orlando es la de que debe presentarse un plan paralelo para que los profesionales puedan, eventualmente, seguir cursos de esta naturaleza. Esta idea es parte de una labor que debería hacer el grupo que intervino en el trabajo del proyecto y proponer cuáles serían las asignaturas y cursos que se ofrecerían a diferentes profesionales graduados.

Le parece a don Walter Sagot que esta Comisión no puede aprobar en una primera reunión el proyecto porque sería aventurado, sino que su estudio debe hacerse por etapas, pero considera que lo que se contempla en el primero y segundo semestres no tendrían objeción por cuanto ya existen, lo mismo sucede con el tercero y cuarto semestres. La Comisión tendría que aprobar la idea de ofrecer cursos que conduzcan a la obtención del grado en Tecnología de Alimentos en la forma como está propuesta por el grupo de trabajo. Asimismo deberían estudiarse los cursos que se proponen en el 5º y 6º semestres, ya que los primeros son cursos que existen. Respecto a lo dicho por don Orlando Bravo sobre lo rígido del programa considera que la secuencia es bastante estricta con la línea de diferentes asignaturas. Por lo tanto, cree que en la parte tecnológica de Alimentos I, II, III y IV talvez es posible ofrecer un abanico de posibilidades que permita al estudiante, a nivel del 6º semestre escoger alguna línea ya sea de Microbiología de Alimentos, industrialización de alimentos, o alguna otra técnica. Este tipo de flexibilidad podría darse en secuencia vertical entre las tecnologías I a IV.

- El Ingeniero Ricardo Valerín explica que aparentemente el plan de estudios puede considerarse rígido porque únicamente aparecen ciertos nombres en cada uno de los círculos señalados, pero en realidad por ejemplo al hablarse de tecnología de alimentos desde I a IV el contenido de los cursos que vienen atrás no aparecen en el programa. Este hecho permite diversificar los diferentes

contenidos de un curso y una gran flexibilidad, puesto que se pueden ir creando cursos conforme se vaya desarrollando el programa.

- Luego de un cambio de impresiones, se acuerda que las ideas expuestas en esta reunión sean tomadas en cuenta por la Comisión que elaboró el proyecto presentado, incluyendo la participación del Dr. Orlando Bravo, a fin de que se efectúen los reajustes necesarios y se presenten nuevamente el plan de estudios a consideración de esta Comisión.

A las 11.35 a.m. se levantó la sesión.-

hmn.-

Anexo N.º 3<sup>5</sup>

Acta de la sesión N° 48 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 10 de noviembre de 1972, a las nueve horas con treinta minutos, con la asistencia del Dr. Chester Zelaya G., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Licda. Rosa Ma. Mora de Bustamante, Directora de la Escuela de Servicio Social; Sr. Ricardo González, Representante Estudiantil; y Lic. Ismael Antonio Vargas B., Secretario General y Coordinador.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se conoce la nota N° D 206 suscrita por la Licda. Rosa Ma. Mora de Bustamante, Directora de la Escuela de Servicio Social, que dice:

“Estimado señor Vicerrector: En sesión del 24 de octubre de 1972, el Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social conoció las recomendaciones de la Comisión que usted coordina y acordó:

1º.- Asumir que un criterio cuantitativo no puede ser el factor exclusivo ni esencial en la elaboración de un Plan de Estudios, pero sí uno de los elementos a tomarse en cuenta.

2º.- Con base en lo anterior revisar el Proyecto de Plan de Estudios, a fin de lograr, hasta donde fuera posible, y sin detrimento de los aspectos cualitativos del Plan, el de 180 créditos para una carrera de 5 años, máximo óptimo según criterio de la Comisión.

3º.- No aplicar el sistema de división de algunas materias en horas de teoría y práctica, por considerar que podría complicar el Plan, especialmente porque ya hay una materia de formación profesional que se llama práctica.

4º.- Estudiar la posibilidad de disminuir el número total de créditos y de distribuir estos en forma mejor equilibrada entre los diferentes años, a

---

5 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

través de un nuevo reordenamiento, disminución de horas lectivas y en último término, eliminación de algunas materias, cuyos contenidos puedan incluirse en otras.

Como resultado creemos haber logrado una mejor estructuración, tanto desde el punto de vista cuantitativo como del cualitativo, que sometemos a la consideración de la Comisión.

Con respecto a los estudiantes que ingresarían en el año 1973 a cursar el 1er. año de la primera carrera (2º del Plan) tendrían un faltante de cuatro asignaturas, por lo cual se establece para ellos la posibilidad de nivelarse durante los 4 años siguientes, en la forma que mejor convenga a sus posibilidades de tiempo.

Finalmente, permítame rogarle en la forma más atenta se sirva convocar a la Comisión para la aprobación final del Plan, ya que la implementación del mismo requerirá un lapso de tiempo que ya empieza a ser limitado, si como deseamos se iniciará su aplicación en el curso lectivo de 1973.-

Sin otro particular, me es grato saludarle, Cordialmente, f) Rosa María Mora, Directora de la Escuela de Servicio Social”.-

Asimismo, se procede a la revisión del Plan de Estudios de la Escuela, presentado nuevamente con las modificaciones correspondientes, atendiendo las observaciones hechas por la Comisión en sesión anterior.

Luego de un cambio de impresiones y de aceptar las correcciones del caso, se acuerda aprobar el plan de estudios tal y como aparece a continuación:

## PLAN INTEGRAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA

### OBJETIVOS

#### 1.- En relación con el estudiante:

- a) Estimular su crecimiento personal a través del desarrollo de aquellas actitudes necesarias para el trabajo social; responsabilidad, puntualidad, receptividad, criticidad, autenticidad, creatividad.
- b) Estimular el desarrollo de la capacidad para la observación, reflexión, comprensión e interpretación de los fenómenos sociales.
- c) Estimular el desarrollo de capacidades y actitudes que le permitan relacionarse positivamente con personas y grupos; para ello es necesario ayudar al estudiante a tomar conciencia de cómo su conducta afecta a otras personas y/ o grupos, y viceversa.
- d) Incrementar el uso de instrumentos y habilidades para desarrollar mayor eficiencia en el trabajo de equipo.
- e) Incrementar su capacidad para tomar decisiones.
- f) Incrementar su capacidad para expresión oral y escrita
- g) Despertar su interés por la investigación bibliográfica y de campo y por la adecuada presentación de sus trabajos.
- h) Ayudarle a integrar los conocimientos teóricos a una realidad concreta.
- i) Estimular su participación consciente en el proceso de cambio.

#### 2.- En relación con la Escuela:

- a) Participar en el proceso de cambio socio-económico a través de programas tendientes al desarrollo integral de las comunidades y del país.
- b) Promover y enseñar la participación de grupos y comunidades en los procesos de investigación, diagnóstico y planificación, ejecución y evaluación de programas conjuntos y específicos de Trabajo Social.

- c) Aplicar de acuerdo con las diferentes situaciones, una metodología básica que lleve hasta la planificación social.

3.- En relación con los profesionales en Trabajo Social.

- a) Lograr la integración dentro del proceso de reconceptualización del Trabajo Social.
- b) Estimular la participación dinámica, reflexiva y consciente de los grupos profesionales, haciendo realidad el compromiso que el ejercicio de la profesión conlleva.

4.- En relación con las personas o grupos involucrados en la situación social:

Estimular el proceso de educación comprendido dentro de éste la concientización, la movilización y la socialización que les permita participar activamente en su proceso de cambio.

## PLAN INTEGRAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA

Objetivos Generales	Contenido	Técnicas.-
<p>1<sup>er</sup> NIVEL Desarrollar la habilidad del estudiante para las relaciones profesionales con individuos y grupos.</p> <p>Incrementar su habilidad para realizar operaciones de investig. diagnóstica.</p>	<p>Estudio y diagnóstico integral de una comunidad funcional (institución, organización, etc.)</p> <p>Elaboración, ejecución y evaluación de un proyecto concreto.</p> <p>Conceptualización a partir del proyecto evaluado.</p>	<p>Entrevista de diagnóstico y terapia.</p> <p>Dinámica de grupo.</p> <p>Promoción y organización de grupos.</p> <p>Conducción de reuniones. Sociometría.</p> <p>Técnicas de intervención individual.</p>
<p>2º NIVEL Desarrollar su habilidad para realizar operaciones de intervención planificada.</p> <p>Incrementar su habilidad para la evaluación propia y de su trabajo.</p>	<p>A partir del trabajo del nivel anterior, continuación del proceso, centrándose en la comunidad geográfica donde está inserta la institución u organización.</p>	<p>Coordinación de grupos.</p> <p>Relaciones intergrupales.</p> <p>Formación de líderes.</p> <p>Organización y desarrollo de recursos comunales.</p> <p>Formación de personal de campo y voluntario.</p>
<p>3er NIVEL Desarrollar su habilidad para utilizar los recursos comunales frente a necesidades de grandes grupos.</p> <p>Utilizar el trabajo en equipo y el enfoque multidisciplinario en su labor.</p>	<p>Identificación de los mecanismos métodos y técnicas, a través de las cuales opera la política social y se estimula la participación popular.</p> <p>Delimitación del papel del Trabajador Social dentro de los programas de bienestar social y en relación con programas sectoriales de otro tipo.</p>	<p>Investigación y planificación administrativa.</p> <p>Evaluación de Programas.</p> <p>Comunicación a grandes grupos.</p>

## PLAN DE ESTUDIOS ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

### 1.- Exposición de Motivos.-

La dinámica de la sociedad nos está exigiendo reubicarnos dentro del contexto que nuestra realidad, a fin de lograr una respuesta auténtica a los requerimientos de ella.

El cambio que vive América Latina y dentro de ella Costa Rica, determinan la exigencia, para cualquier profesión de una autoevaluación que permita redefinir metas y contenidos de acuerdo con la situación histórica.

El Trabajo Social no escapa a este imperativo, de tal manera que el esfuerzo tendiente a su transformación ha de tener como punto de partida el análisis de la situación dependiente, económica, social, cultural y políticamente, que es característica de nuestros países y que mantiene a nuestros pueblos en condiciones de subdesarrollo, pero que en Costa Rica presenta matices propios, cuyo análisis deberá llevarnos a buscar y alcanzar nuestras propias soluciones.

El Trabajo Social asume que su acción debe enmarcarse dentro de una concepción que reconozca el hombre su condición de sujeto y sus características de dignidad y sociabilidad.

Dicha acción, para ser efectiva, debe también tornarse consistente con ese marco concepción; por tanto, el profesional, asumiendo una actitud científica, habrá de ser un hombre comprometido consigo mismo y sus semejantes en la construcción de una sociedad más justa y solidaria, que permita a todos su plena realización como seres humanos. Sólo en la medida en que el trabajador social, establezca un auténtico compromiso consigo mismo y con nuestro pueblo, en la búsqueda de una patria liberada, sólo así, lograremos esa patria.

El Trabajador Social no se inclina hacia la "izquierda o hacia la derecha". En la realidad esas expresiones no nos dicen nada; el trabajador social orienta su acción hacia el hombre, hacia cada uno de los hombres que sufren y se angustian como él, para liberarse juntos de la enfermedad, el analfabetismo, la desnutrición, el hambre, la prostitución, la persecución, las torturas, los secuestros, la violencia, la guerra: en fin todos aquellos factores que obstaculizan el desarrollo humano.

Con esta meta claramente definida y vivencialmente asumida, el Trabajo Social habrá de tornarse en una verdadera praxis, en un proceso dinámico y

continuo, en que la teoría y práctica, mutuamente se realimentan para lograr su objetivo.

La práctica profesional debe convertirse así en una fuente de conocimiento, que a su vez, vuelva a fortalecer la acción en un proceso realimentador.

La transformación del Trabajo Social supone y exige la formación de un nuevo profesional, más crítico, reflexivo y creador, capaz de participar con efectividad en la construcción de una sociedad verdaderamente humana, aspecto éste que toca directamente a las escuelas formadoras.

Como parte de esa transformación se considera necesario:

1. Reorganización administrativa que permita el funcionamiento de la Escuela como una comunidad didáctica, en donde exista una comunicación fluida en todos los sentidos y niveles de la estructuración.
2. El adiestramiento pedagógico y preparación profesional del personal docente que es el factor determinante en el logro de una efectiva reestructuración.
3. En base a toda esta transformación, que se está efectuando en el Trabajo Social, se ha considerado necesario dar a la Escuela la denominación de Escuela de Trabajo Social.  
El nombre Servicio Social se refiere a la prestación de servicio, limitando la acción a lo asistencial, es de carácter pasivo; Trabajo Social es un nombre más acorde con el nuevo concepto y orientación de la profesión. Sus horizontes se tornan más amplios, ya no es sólo una acción de carácter asistencial, sino que también busca la participación del hombre en su propio desarrollo, es por tanto de carácter promocional.
4. Reorganización académica, a través de tres secciones:
  - a) de docencia
  - b) de investigación
  - c) de práctica (formación y extensión).
5. Como fundamento al nuevo plan de estudios, se consideró necesario definir el Trabajo Social, su objetivo, objeto y metodología y el rol del trabajador social.

### 1.1 Definición del rol del Trabajador Social.

El trabajador social debe ser un profesional eficiente, formado al más alto nivel científico y técnicamente. Debe estar insertado en su realidad; debe tener ética que le revela en toda su dimensión la responsabilidad social que tiene; con una vocación hacia la libertad, con una actitud crítica y activa que le comprometa con el cambio y con el desarrollo de su sociedad, debe ser, por lo tanto un agente dinámico, promotor del cambio.

### 1.2 Objetivo del Trabajador Social

El objetivo del Trabajador Social es el “desarrollo integral del hombre”. Se entiende por esto: “un proceso orientado a lograr que las personas y los grupos conozcan su realidad, se ubiquen en ella, la analicen y critiquen, se equipen de instrumentos y técnicas que le permitan transformarla, promoviendo los cambios estructurales necesarios para lograr este propósito. Así se logrará la realización más justa que permita la integración del hombre en el desarrollo.”

### 1.3 Objeto del Trabajo Social

El objeto del trabajador social costarricense es: Conocer y estudiar las situaciones sociales de nuestra realidad y actuar en aquellas que le impiden al hombre lograr su verdadero desarrollo.

### 1.4 Metodología del Trabajo Social

El Trabajo Social utilizará en su quehacer profesional, el método científico aplicado a la acción social, para obtener una respuesta concreta y dinámica a los requerimientos que nuestra realidad manifiesta.

1.5. Se busca una transformación esencial del plan de estudios para responder a las características del nuevo profesional que queremos formar. La estructura de este plan se ha realizado a través de:

#### 1.5.1 Análisis de estudios realizados.

Estudio de Labbenz, técnico de las Naciones Unidas, quien en el año 1964 realizó un análisis de la situación profesional y la Escuela en relación con la problemática nacional. Conclusiones del “Estudio de cinco escuelas de Servicio Social, ubicadas en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua

y Panamá”, auspiciado por la División de Desarrollo Social de Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en el año 1969. Resultado del estudio “El mercado de trabajo y los profesionales, en Servicio Social: resultado de una encuesta” preparado por la Oficina de Planificación Universitaria, 1972.

#### 1.5.2 Evaluación del resultado de experiencia en el campo de la metodología del Trabajo Social.

Esta evaluación, se ha hecho durante varios años en las cátedras de Práctica Supervisada, en donde se la concluido que los conocimientos teóricos son insuficientes para afrontar los problemas prácticos.

#### 1.5.3 Exploración del criterio de estudiantes, profesores y otros profesionales en Trabajo Social, a través de entrevistas individuales, reuniones con grupos y sesiones de trabajo. Conversaciones iniciadas en el año 1960 con grupos de graduados y profesores, a través de las cuales se concluyó que la Escuela requería entre otras cosas, “reforzar los contenidos de algunas de sus asignaturas teóricas, mejorar los métodos de enseñanza, de teoría y práctica, a fin de involucrar y responsabilizar más al estudiante en el proceso de aprendizaje; reforzar y mejorar los contenidos de la enseñanza en los aspectos teóricos y prácticos de la administración en particular; asumir un papel más activo en el estudio de la realidad social costarricense y en el planteamiento de soluciones a los problemas que el medio confronta”. (1)

Conclusiones de la comisión que en el año 1969 estudió una reforma al plan de estudios de la Escuela (2) Conclusiones del Seminario de estudiantes y profesores, realizado en octubre de 1971.

Conclusiones de la Jornada de Estudio, de estudiantes, profesionales y profesores, realizado los días 10, 11, y 12 de agosto de 1972.

## 2.- Objetivos del plan de estudios

### 2.1 Objetivo General

Lograr un profesional con formación integral, cuyas características esenciales han de ser su alto nivel científico y técnico y su vocación para la libertad; y cuyo papel dentro de la sociedad será el de agente dinámico, promotor del cambio.

### 2.2 Objetivos específicos.-

Ayudar al estudiante a obtener un conocimiento científico y crítico de su realidad; y

Ayudarle a desarrollar habilidad en la creación y utilización de instrumentos que le permitan intervenir activamente en esa misma realidad, para su transformación. Contribuir a la formación integral, profesional y humana del educando.-

PLAN DE ESTUDIOS.-

CÓDIGO	NOMBRE	PRE-REQUISITO	AÑO	PERIODO	CRÉDITOS
EG-0	Actividad Cultural	_-----	1	A	0
EG-00	Actividad Deportiva	-----	1	A	0
EG-1	Castellano	-----	1	A	5.3
EG-2	Fundamentos de Filosofía	-----	1	A	5.3
EG-3	Historia de la Cultura	-----	1	A	5.3
EG-9	Guía Académica	-----	1	A	0
H-100	Hist. de las Instituciones	-----	1	A	4
EG-4	Repert. Ciencias Biológicas	-----	1	A	4
MA-101	Matemática de Ingreso	-----	1	S	4

CÓDIGO	NOMBRE	PRE-REQUISITO	AÑO	PERIODO	CRÉDITOS
CH-101	Principios de Sociología	-----	1	A	4
CH-100	Antropología General	-----	1	A	4
CE-104	Economía General I	-----	1	S	2
CE-105	Economía General II	CE-104	1	S	2
TOTAL					39.9
CH-105 A	Psicología General	-----	2	S	3
CH-105 B	Psicología General II	CH-105 A	2	S	3
CE-233	Estadística Elemental I	Est. Grales-MA 101	2	S	4
CE-234	Estadística Elemental II	CE-233	2	S	4
SS-402	Mét. Investigación	CE-234	2	A	6
SS-202	Org. Econ. Social de C.R.	CH-101 CE-105	2	A	8
SS-214	Int. al Trabajo Social I	Primer año completo	2	S	3

CÓDIGO	NOMBRE	PRE-REQUISITO	AÑO	PERIODO	CRÉDITOS
SS-206	Soc. Rural y Urbana	CE-105 CH-101	2	A	4
CH-114 A	Antropología Cultural I	CH-100	2	S	3
CH-114 B	Antropología Cultural II	CH-114 A	2	S	3
TOTAL					35.9
	Metodología I A	2º año completo	3	S	3
	Metodología I B	Met. I A Práct. I A	3	S	3
	Práctica I A	2º año completo	3	S	4
	Práctica I B	Met. I A Práct. I A	3	S	4
CH-300	Psicología Social	CH- 105 A Y B CE -234 SS-402	3	A	6
	Sem. Real. Nal I A	2º año completo	3	S	4
	Sem. Real, Nal. I B	Sem. Real. Nal. I A Práctica I A.	3	S	4
CE-252	Administración I	Práct. I A. Met. I A	3	S	4
F-504	Introd. a la Ética	Estudios Generales	3	S	4
TOTAL					36

CÓDIGO	NOMBRE	PRE-REQUISITO	AÑO	PERIODO	CRÉDITOS
	Metodología II A	Tercer año completo	4	S	3
	Metodología II B	Metod. II A Pract. II A	4	S	3
	Práctica II A	Tercer año completo	4	S	4
	Práctica II B	Metod. II A Práct. II A	4	S	4
SS-300	Psic. Desarrollo Personal	Metod. I B Pract. I B CH-105	4	A	6
	Sem. Real. Nal. II A	Tercer año completo	4	S	4
	Sem. Real. Nal. II B	S R N II A Metod. II A Pra. II A	4	S	4
SS-403	Adm. Prog. B Social I	Tercer año completo	4	S	4
	Adm. Prog. B Social II	SS-403 Práct. II A.	4	S	4
CH-203	Soc. Cambio Social	CH-101 Metod. I B Práct. I B	4	S	3
TOTAL					39
	Metodología III A.	Cuarto año completo	5	S	3
	Metodología III B	Met. III A Práct. III A	5	S	3

CÓDIGO	NOMBRE	PRE-REQUISITO	AÑO	PERIODO	CRÉDITOS
	Práctica III A	Cuarto año completo	5	S	4
	Práctica III B	Met. III A Práct. III A	5	S	4
SS-502	Planificación Econ. Soc. I A	cuarto año completo	5	S	3
	Planif. Econ. Social II B	SS-502 Met. III A Práct. III A	5	S	3
SS-400	Psic. Teoría Práctica	Práct. III A SS-300	5	S	3
SS-213	Medicina Social	Práct. II B Met. II B	5	S	3
	Filosofía: Curso optativo del Depto. de Filosofía	Práct. II B Met. II B	5	A	4
	Nociones de Derecho para Trab. Sociales	Práct. II B Met. II B.	5	S	3
TOTAL 5º AÑO					33
TOTAL DE LA CARRERA					183.8

**NOTAS:** Las materias que aparecen sin CÓDIGO son materias nuevas.

Es requisito para ingresar a cuarto año, la lectura y comprensión de una lengua moderna.

En el 2º año para el curso lectivo de 1973, no se exigirá el 1er. año completo sino solamente las materias que corresponden al Plan actual en su 1er. Año. Los alumnos de este curso lectivo tendrán la oportunidad de "nivelarse", en la forma que mejor convenga a sus intereses, durante los 4 años de la carrera.

Los alumnos que ya han iniciado los cursos profesionales tienen la opción de continuar, en 1973, dentro del plan anterior o acogerse al nuevo plan de estudios.-

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 100 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*